

Página 1 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, **19 OCT 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE** Para la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027 incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS"

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	10	1	\$80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2		DEUIL		10		\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
3		REGI2		10		\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4		REGI2- RIPOL		10		\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
5		ANTIN		10		\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00

Página 2 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	10	1	\$550.000.000,00	\$550.000.000,00
2		DEUIL		10		\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
3		REGI2		10		\$21.000.000,00	\$21.000.000,00
4		ANTIN					\$10.000.000,00
TOTAL						\$931.000.000,00	\$931.000.000,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA VIGENCIA FUTURA 2027

El presente proceso de contratación se publica sin incorporar, en esta etapa, el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2027, toda vez que los recursos proyectados para dicha anualidad se encuentran sujetos a la aprobación y autorización de las vigencias futuras correspondientes. En consecuencia, una vez se obtenga la respectiva autorización presupuestal, la Entidad procederá a incorporar y precisar en el Pliego de Condiciones Definitivo el presupuesto y la información presupuestal correspondiente a la vigencia 2027. Lo anterior se efectúa en observancia de las normas orgánicas presupuestales que regulan la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, particularmente las disposiciones aplicables sobre vigencias futuras de la Ley 819 de 2003, y en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Nota 1: Los OFERENTES deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: Los OFERENTES deberán indicar el porcentaje de descuento que realizarán respecto del valor estimado de repuestos, los cuales incluyen la mano de obra descrita en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contemplados en los anexos en mención "repuestos o elementos".

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El valor estimado de la presente contratación es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE** Para la vigencia 2026 y Vigencia 2027, incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera:

Certificado Plan de Compras No. 164 del 19 de octubre de 2026

Recurso: 10

Valor: \$ 220.000.000,00

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027	10	1	\$80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2		DEUIL		10		\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
3		REGI2		10		\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4		REGI2- RIPOL		10		\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
5		ANTIN		10		\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00

VIGENCIA 2027

Que mediante comunicación oficial interna GS-2026-006687-OFPLA aprueban las vigencias futuras el cual mediante comunicación oficial No.2-2026-072258 del Ministerio de Hacienda y crédito público de fecha 16 de octubre de 2026, aprobó para las unidades cupo de vigencias futuras ordinarias.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA FUTURAS 2027	10	1	\$550.000.000,00	\$550.000.000,00
2		DEUIL		10		\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
3		REGI2		10		\$21.000.000,00	\$21.000.000,00
4		ANTIN				\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
TOTAL						\$931.000.000,00	\$931.000.000,00

Página 4 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio, que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad. El presente proceso de contratación no será limitado a mipymes, teniendo en cuenta que su valor es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a mipyme y demás normatividad vigente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en la Resolución No. 03049 del 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación.

La Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, la Regional de Inteligencia Policía No. 2 y la Regional de Antinarcóticos No. 2. De acuerdo a la misionalidad que cumple cada unidad policial y en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza las diferentes funciones del servicio de policía prestado a la comunidad y en procura de mantener las condiciones necesarias para el cumplimiento del deber constitucional, como es la convivencia y seguridad ciudadana, requiere adelantar el presente proceso, aunando a ello la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento las motocicletas y cuatrimotos institucionales, con el fin de brindar un servicio efectivo y eficiente, por lo cual requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) a todo costo para los automotores multimarca (motocicletas y cuatrimotos) propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable.

A continuación, se relacionan las marcas y cantidad de las motocicletas y cuatrimotos a las que se les prestará el servicio de mantenimiento:

ITEM	RESUMEN DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS, MULTIMARCA
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA” ASÍ: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, TVS O CUATRIMOTOS, AUTECO, KAWASAKI, KIMCO, ETC.	268 DEUIL 273 MENEV 11 RIPOL2 06 REGION 09 ANTIN
TOTAL		567

Página 5 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Entendiendo que el contrato 93-7-10037-26, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**, tenía una vigencia hasta el 30/11/2026, y para la fecha se cuenta con contrato para mantenimiento de motocicletas, de tal manera que se requiere satisfacer las necesidades de las unidades de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas para el mes de diciembre y la vigencia 2027. Aunado a esto, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada, ni capacidad de atender el mantenimiento del parque automotor. En tal sentido, se hace necesaria realizar la contratación de la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor con un tercero, el cual ofrecerá la disponibilidad constante del servicio, sin causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se desarrollan en cumplimiento de la misionalidad institucional.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor (motocicletas y cuatrимotos multimarca) del presente proceso se registrará por lo establecido en los numerales 4.13, 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, del Capítulo 4 SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD de la Resolución 05884 del 19 de diciembre de 2019, por la cual se expide el “Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”.

Considerando las necesidades del servicio y el actuar policial, estos vehículos están expuestos al uso diario y, en cumplimiento de la misionalidad institucional, deben mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Se genera un desgaste permanente de los mismos, por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley, las protestas sociales y demás servicios propios de la actividad policial; procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños. Por lo anterior, se requiere realizar cambio de repuestos y reparación de piezas, a fin de conservar la vida útil y física de cada una de las motocicletas y cuatrимotos multimarca, hecho que busca la optimización de los recursos dando cumplimiento a las políticas institucionales en materia de conservación de los recursos físicos asignados para el servicio policial.

Teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo a las que son sometidos, el parque automotor de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, la Regional de Inteligencia Policía No. 2 y la Regional de Antinarcóticos No. 2. Sumando a esto el mal estado de algunas vías de la jurisdicción, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantenerlas en óptimo estado de conservación, cumpliendo con la norma técnica y así evitar que nuestros policiales que utilizan estos medios de transporte sufran accidentes de tránsito y puedan tener una reacción oportuna ante la delincuencia que golpea a la comunidad huilense y que no sea este un inconveniente.

Cabe destacar que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA actualmente se encuentra prestando el servicio de policía en el municipio de Rivera, Subestación de Policía Caguán, Subestación de Policía Fortalecillas, Estación de Policía Palermo y Estación de Policía Aipe, razón por la cual para estas unidades policiales se requiere el servicio de mecánica, que permita garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

El Departamento de Policía Huila cuenta con estaciones, subestaciones y puestos de policía donde se dificulta el desplazamiento de las motocicletas y cuatrимotos multimarca institucionales fuera del casco urbano, como lo son los municipios de San Adolfo, San Alfonso, Colombia, Naranjal, Maito, Oporapa, Iquira, San Antonio, Santa María, puesto de Policía San Luis, puesto de Policía Vegalarga, los cuales se encuentran retirados del casco urbano de la ciudad de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito. Por consiguiente, se hace necesario el “servicio de auxilio mecánico”, con el fin de solventar el traslado de este equipo automotor hasta los talleres

Página 6 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

autorizados o su respectivo arreglo de manera oportuna, donde se podrán realizar los mantenimientos preventivos y algunos mantenimientos correctivos que se puedan realizar de acuerdo a la necesidad que se presente.

La disponibilidad de los medios de transporte es fundamental para los desplazamientos a distintos lugares del Departamento de Policía Huila, como en las áreas aledañas a la Policía Metropolitana de Neiva, en los procesos de recolección de información, operatividad y disuasión de delitos, al igual que el acompañamiento y dirección sobre el funcionamiento de los policiales en procura de la articulación de información contra las organizaciones ilegales que alteran el orden público y perturban la seguridad de la comunidad huilense.

El Comando de Región de Policía No. 2. Necesita realizar mantenimiento a las motocicletas y cuatrimotos multimarca con el fin de prestar un óptimo servicio. Estas motocicletas y cuatrimotos multimarca se encuentran al servicio del señor comandante de Región y algunos jefes de dependencia, por lo cual es de imperiosa necesidad mantener en buen estado de funcionamiento las mismas. Cabe resaltar que esporádicamente se le presta apoyo a algunas especialidades como DIPOL, DIJIN, DICAR, entre otras.

Teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra capacitada y capacidad de atender el volumen del equipo automotor en mención, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas en cumplimiento de la misionalidad institucional.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 218 contempla que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; de ahí la necesidad de que el parque automotor se encuentre en buenas condiciones para el servicio de policía.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que, a pesar de que se tiene con acuerdos marcos vigentes, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso, toda vez que difiere en cuanto a coberturas y especificaciones técnicas para el presente proceso, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO**, El cual para la vigencia 2026 es por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DE PESO (\$ 220.000.000,00)** y para la vigencia 2027 es por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$931.000.000,00)** para un valor total de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00)** M/CTE se autorizan las vigencias futuras mediante comunicación oficial interno GS-2026-006687-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026 y No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprueba el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atendiendo lo descrito en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios** Decreto 1082 de 2015 Colombia, Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, por lo cual la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva indica que, en la actualidad, el departamento del Huila y la ciudad de Neiva no cuentan con Acuerdos Marco de Precios que puedan satisfacer la necesidad; así mismo, el proceso se adelantará en los términos previstos en el

Página 7 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía; en tal sentido estará en concordancia con lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Numeral 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. ***El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía***".

Tiempo requerido

Para las unidades Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, la Regional de Inteligencia Policía No. 2 y la Regional de Antinarcóticos No. 2. Se requiere la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO**, el plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir del 01 de diciembre de 2026 y se perfeccione con la aprobación de la garantía única y se emita carta de inicio, hasta el 31/12/2026 y la vigencia 2027 desde el 01 de enero de 2027 hasta el 31 de julio de 2027.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página (www.colombiacompra.gov.co) ([Buscar proceso \(secop.gov.co\)](http://Buscar%20proceso%20(secop.gov.co)) revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas vigencias (2023, 2024 Y 2025 celebradas por la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA NEIVA y sus unidades adscritas, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO EN ORDEN CRONOLÓGICO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SANDRA YANETH JIMENEZ	93-7-10020-23	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y GENUINOS DE LA MARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE. LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA"	PN MENEV SA MC 003 2023	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SANDRA YANETH JIMENEZ	93-7-10048-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA O CASA MATRIZ), PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA), O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA 2024 (VIGENCIAS FUTURAS)	PN MENEV SA MC 009 2023	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES	93-7-10028-24 del 09/08/2024	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)	PN MENEV MIC 025 2024	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 8 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DISTRITO UNIVERSAL DE AUTOPARTES	93-7-10047-25 del 08/11/2025	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)	PN MENEV SA MC 010 2025	PLANEACION Y EJECUCION	NO SE PRESENTADO PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
---	------------------------------	--	-------------------------	------------------------	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, este proceso se adelantará por selección abreviada, como el mismo lo dispone, así:

"(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

De igual manera, atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 2 – SELECCIÓN ABREVIADA, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Se tendrá en cuenta el procedimiento de selección abreviada.

Acorde a lo anterior, en sujeción a la norma, se tiene presente para el presente proceso lo reglamentado en el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, que dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el No. 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 (...)"

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 2, numeral 1, Ley 1150, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 1, Disposiciones Especiales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y que la cuantía del proceso supera los 1000 SMMLV y por el objeto a contratar, que es complejo y exige la ponderación de elementos de calidad y precio, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de:

Selección Abreviada Menor Cuantía, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección Abreviada. Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Página 9 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los OFERENTES se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente Estudio Previo.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 50% corresponderá a la evaluación del factor técnico y de la calidad de la oferta, el 40% al Factor Económico y el 10% de Apoyo a la industria Nacional de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal está descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

4.1.5.1 INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los servicios solicitados.

Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: "En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la siguiente alternativa:

Página 10 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

NOTA: Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma SECOPII.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse por porcentaje de descuento dentro de la plataforma SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Para establecer el valor de la oferta, el OFERENTE debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. Los tributos nacionales, distritales y/o municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta como de la ejecución del contrato. Así no se discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
- B. En el evento en que el OFERENTE modifique o supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, esta será rechazada.
- C. En caso de existir discrepancia entre la oferta y lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios.
- D. El OFERENTE debe presentar su propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.
- E. El OFERENTE debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del OFERENTE los errores y omisiones en que se incurra en el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- F. Los precios unitarios de la propuesta, luego de aplicado el porcentaje de descuento, se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato; así sean vigencias diferentes, los precios se sostendrán según lo acordado inicialmente, por tal motivo no serán objeto de modificación.
- G. Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que, a juicio y responsabilidad del OFERENTE, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al sistema general de protección social en salud, pensiones y riesgos laborales, y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente selección abreviada menor cuantía y las utilidades del contratista; en los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.
- H. Al formular la propuesta, el OFERENTE deberá además tener en cuenta los incrementos salariales de vigencias futuras que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

Página 11 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- I. En caso de que el OFERENTE no incluya el porcentaje de descuento en su oferta, se considera como no ofrecido, dando lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 1: El porcentaje de descuento ofertado será aplicado a cada uno de los valores unitarios establecidos en el ANEXO FORMATO EXCEL "VALOR ESTIMADO" del presente estudio previo. Asimismo, dicho porcentaje descuento se aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos, materiales e insumos que no se encuentren contemplados en el anexo mencionado y que resulten necesarios durante la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de bolsa de precios y corresponde a un contrato de tracto sucesivo, de conformidad con la forma de ejecución establecida.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada dentro de la plataforma SECOP II

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará de manera total; por tanto, el valor a adjudicar corresponderá al presupuesto oficial. En consecuencia, en la plataforma SECOP II se encontrará lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL: El OFERENTE deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial para la unidad policial, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, incluido el IVA y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación, como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE** En caso contrario, la oferta será rechazada.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	10	1	\$ 80.000.000,00	\$ 550.000.000,00	\$ 630.000.000,00
2		DEUIL	CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE	10		\$ 130.000.000,00	\$ 350.000.000,00	\$ 480.000.000,00
3		REGI2	PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS	10		\$ 5.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 26.000.000,00
4		REGI2- RIPOL	CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL	10		\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00
5		ANTIN	SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	10		\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 220.000.000,00	\$ 931.000.000,00	\$ 1.151.000.000,00

OFERTA ECONÓMICA - PORCENTAJE DE DESCUENTO A LOS VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el porcentaje de descuento ofertado; el OFERENTE deberá indicar el porcentaje de descuento que se aplicará a los valores unitarios del anexo Excel VALOR ESTIMADO del presente estudio previo y se evaluará conforme a lo establecido en el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN (máximo 40 puntos).

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para efectos de verificación financiera, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme con información a corte 31 de diciembre de 2025, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva verificará los requisitos de orden financiero.

El certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir, que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles

Página 12 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Neiva ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la verificación será de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

4.2.2 INDICADORES FINANCIEROS

NOTA 1: Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)**, la Entidad tomó como uno de los antecedentes de análisis los indicadores establecidos en el proceso contractual anterior **PN MENEV SA MC 006 2026** adelantado para la contratación de servicios de igual o similar naturaleza. Esta referencia permite considerar el comportamiento histórico de procesos comparables y las condiciones bajo las cuales los proveedores del sector han acreditado su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de este tipo de contratación.

Lo anterior encuentra sustento en el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, conforme al cual los requisitos habilitantes deben guardar relación con las condiciones necesarias para garantizar la idoneidad del proponente y atender criterios de adecuación y proporcionalidad. En desarrollo de esta disposición, el **artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015** establece que la Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en cuenta **el riesgo del proceso de contratación, el valor del contrato, el análisis del sector económico respectivo y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial**, y expresamente dispone que la Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En concordancia con lo anterior, el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente* establece que los requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato y, dentro de los aspectos que recomienda analizar, incluye expresamente **cuáles han sido los requisitos habilitantes establecidos en procesos de contratación similares y cuántos proponentes se presentaron**. Asimismo, señala que la capacidad financiera exigida debe guardar correspondencia con las condiciones financieras del mercado relacionado con los bienes o servicios objeto del proceso.

En consecuencia, la utilización de los indicadores financieros del proceso anterior del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ)** se adopta como referente objetivo y antecedente de estructuración, y no como una reproducción automática de condiciones anteriores. Su aplicación al presente proceso se fundamenta en la similitud del objeto contractual y deberá estar respaldada por el análisis actual del sector, del valor, de los riesgos y de las condiciones comerciales de los potenciales oferentes, verificándose que los indicadores seleccionados garanticen una capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato sin establecer barreras injustificadas de participación.

Adicionalmente, el criterio resulta consistente con el **Concepto C-883 de 2026 de Colombia Compra Eficiente**, el cual precisa que la Entidad tiene autonomía para determinar la capacidad financiera necesaria

Página 13 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

conforme al objeto contractual, pero dicha determinación debe estar sustentada en el estudio del sector y considerar, entre otros elementos, los riesgos, el mercado y las condiciones del bien, obra o servicio; igualmente, los requisitos deben ser adecuados y proporcionales para no restringir injustificadamente la libre concurrencia

INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el OFERENTE, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del OFERENTE.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el OFERENTE deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

De tal forma, para este estudio financiero se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, documento guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Ley 80 de 1993, la cual nos rige en los parámetros de transparencia, objetividad y demás características para la contratación, resaltando que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los OFERENTES a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; cabe resaltar que la información es tomada de la base de datos del SECOP II, teniendo en cuenta que la información de este sistema está actualizada en los años anteriores y es tomada fielmente para dicho estudio.

Índice de liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un OFERENTE para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del OFERENTE. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del OFERENTE de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, la cual refleja la capacidad del OFERENTE de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el OFERENTE incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente: Este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir, el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE.

Página 14 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del OFERENTE, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del OFERENTE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el DIRECTORIO DEL SECOP II, la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas determinan que los valores de los indicadores para el presente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz), para equipo automotor de propiedad de la Policía Nacional (motocicletas y cuatrimotos multimarca), o por los cuales sea legalmente responsable, para vigencia 2026 (vigencias futuras)", los cuales le permitieron a la entidad tener pluralidad de OFERENTES y un respaldo económico para la ejecución, se establece el siguiente proceso, así:

De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) para el presente proceso son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CRITERIO DE SELECCION
Liquidez	≥ 2.16
Nivel de endeudamiento	≤ 0.50
Capital de trabajo	$\geq 40\%$ del Valor del contrato
Razón de cobertura de intereses	≥ 0.36

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en la información aportada por el OFERENTE a la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el OFERENTE deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores como mínimo en su categoría:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Capacidad organizacional		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,24$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,11$

Tratándose de consorcios, la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes, y en el caso de uniones temporales, lo harán en función de sus porcentajes de participación.

Nota: Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen

Página 15 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 1: El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 dará como consecuencia que la **oferta sea rechazada y declarada inhábil** por el comité económico.

El análisis de los indicadores de capacidad financiera fue tomado con base en el contrato 93-7-10037-26, para establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, buscando la garantía suficiente respecto al cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta además la participación de varios oferentes, lo cual garantice la mayor pluralidad y transparencia en el proceso contractual”.

Indicadores financieros

Los indicadores acá previstos se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.16
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0.50
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0.36
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	>=40% del Valor del contrato
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido Patrimonio	Mayor o igual a 0.24
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido Activo Total	Mayor o igual a 0.11

La anterior información se verificará con el registro único de OFERENTES RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

a) Índice de liquidez: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, el índice de liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 2.16, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene equilibrio financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos, por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 2.16.

b) Razón de endeudamiento: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un índice de endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, la razón de

Página 16 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.50, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Los OFERENTES que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,50 quedarán habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de OFERENTES en el sector.

c) Razón de cobertura de intereses: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, y que como mínimo los OFERENTES cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito, la razón de cobertura de intereses para este proceso se establece como mayor o igual a 0.36, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que esta sea evaluada económicamente. Los OFERENTES que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente a que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcule el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES para este indicador, se requiere una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.36.

d) Capital de trabajo: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, se requiere que como mínimo los OFERENTES cuenten con un capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito y titulado "FORMA DE EJECUCIÓN" del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el OFERENTE debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada con el plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución.

Para el presente proceso se establece que el indicador sea mayor o igual al 40% del valor del contrato, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que esta sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del OFERENTE, es decir, el remanente del OFERENTE luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye al desarrollo eficiente de la actividad económica del OFERENTE. Es recomendable su uso cuando la entidad estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

e) Rentabilidad del patrimonio: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, los OFERENTES deben contar como mínimo con una rentabilidad de patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.24, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que esta sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de OFERENTES en el sector. Una vez analizada la muestra para este indicador, se requiere que la rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0.24.

Página 17 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

f) Rentabilidad del activo: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA garantizará los fines esenciales del Estado, los OFERENTES deben contar como mínimo con una rentabilidad del activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.11, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que esta sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la rentabilidad sobre activos sea mayor o igual a 0.11; es así que para el presente proceso los OFERENTES que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.11 quedarán habilitados respecto a este indicador.

Tratándose de consorcios, la capacidad organizacional se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, lo harán en función de sus porcentajes de participación.

Nota: Los OFERENTES deberán acreditar los indicadores financieros y organizacionales a corte 31 de diciembre de 2025.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los OFERENTES presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 1: El incumplimiento de estos requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 dará como consecuencia que la oferta sea rechazada y declarada inhábil por el comité económico.

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un OFERENTE plural, el integrante del OFERENTE que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 18 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el OFERENTE que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el OFERENTE plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.

8. Preferir la oferta presentada por una mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un OFERENTE plural constituido por mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el OFERENTE plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al OFERENTE que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos.

realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del OFERENTE, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el OFERENTE, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el OFERENTE deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1.º de la Ley 1232 de 2008 —“por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza

Página 19 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de familia”—, que establece que “la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El OFERENTE que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el OFERENTE adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en el que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido por la ley, el OFERENTE deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente, deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El OFERENTE deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural. El OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Derecho 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el OFERENTE deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página 20 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del OFERENTE plural; el OFERENTE deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante OFERENTE plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: Para acreditar los criterios de desempate, el OFERENTE deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados, complementados ni modificados durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) de propiedad de la Policía Nacional o por las cuales sea legalmente responsable y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) para la vigencia fiscal 2026, se efectuará en la ciudad de Neiva o en la Zona Industrial del Municipio de Palermo, en coordinación con los supervisores del contrato. La prestación del servicio cumplirá con las condiciones de infraestructura, personal, herramientas y equipos ya establecidas dentro del presente estudio previo.

NOTA 1: Si se llegare a presentar un evento especial en el cual no se puede suministrar el mantenimiento en las instalaciones ofertadas, deberá hacerlo en una alterna, sin costo adicional para la institución, bajo previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA 2: Si se llegare a necesitar el servicio de mantenimiento en un municipio diferente, el contratista deberá garantizar la prestación de este servicio, sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución y de acuerdo al objeto del contrato se realizará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos hechos por el (los) supervisor (es) del contrato y de conformidad con las necesidades del servicio.

El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato.

Nota: La distribución de los recursos por unidad será dada de acuerdo a los recursos asignados para cada unidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 21 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir del 01 de diciembre de 2026 y se perfecciona con la aprobación de la garantía única y se emita carta de inicio, hasta el 31/12/2026 y la vigencia 2027 desde el 01 de enero de 2027 hasta el 31 de julio de 2027.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a turno: Se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas, si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – Gestión de documentos F-DI-14, tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15, respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido; además, deberá observarse las exigencias contempladas en los arts. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Página 22 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera, el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica e incluirá lo establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – Gestión de documentos F-DI-14.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, en calidad de ordenador del gasto, podrá designar varios funcionarios para supervisar el rubro presupuestal asignado a cada unidad policial, la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, los funcionarios deberán presentar un (01) informe de supervisión mensual en medio físico, coordinarán los trámites necesarios para la facturación con el contratista, velarán por la adecuada ejecución del rubro, informando de cualquier novedad al ordenador del gasto.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de:

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Neiva	Responsable Grupo de Movilidad MENEV o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
Departamento de Policía Huila	Responsable Grupo de Movilidad DEUIL o quien haga sus veces en la unidad.
Región de Policía No. 2	Responsable Logístico de la Región No. 2 o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
Regional de Inteligencia Policial No. 2	Responsable de Protección de Datos o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
Regional de antinarcóticos No. 2	Responsable logístico de la regional de antinarcóticos No. 2 o quien haga sus veces en la unidad o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación derivado del presente estudio previo se realizará de forma total, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. La Entidad adjudicará el contrato al oferente que cumpla la totalidad de los requisitos y exigencias de verificación técnica, jurídica y económica establecidos en el proceso de selección.

Página 23 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º de la ley 1150 de 2007, se realiza la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

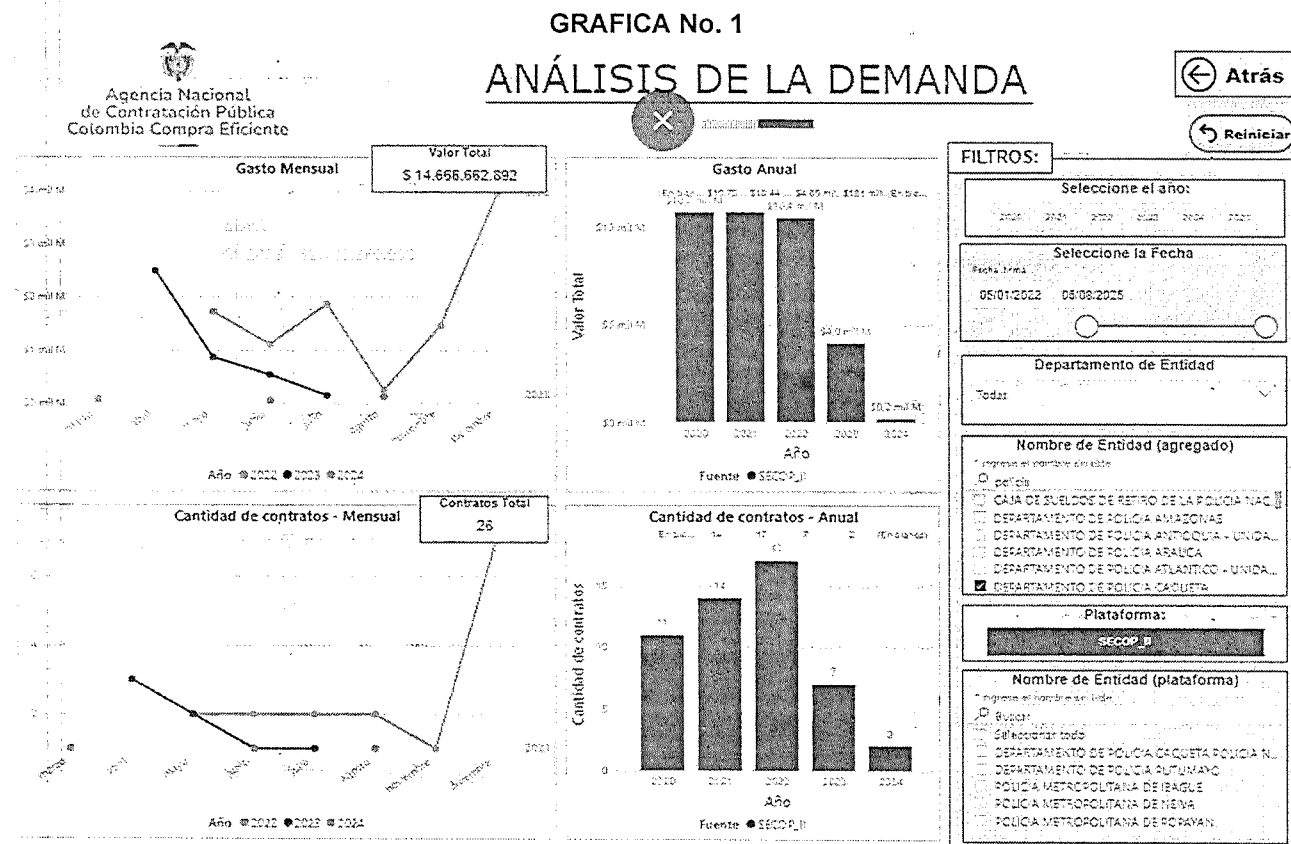
El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad y prestar el servicio **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO**, objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA Nacional y Regional (HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO) a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL)

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYiwiZC16IjdiMDkwNDFlTl0NTeTndiKMC04Y2IxtLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL**

Página 24 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GASTO, a nivel **NACIONAL** en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025.



Como se puede observar en la Grafica 1 la Policía Nacional en las últimas vigencias (2022, 2023, 2024 y 2025) ha celebrado contratos por un valor estimado de \$14.666.662.892 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, así mismo, se puede evidenciar que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500 y la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en crecimiento, ya que en el año 2021 se celebraron 14 contratos, en el año 2022 se celebraron 17 contratos y finalmente en el año 2023 se celebraron 7 contratos, en el 2024 se generaron 2 contratos.

En la gráfica No. 2, se puede evidenciar que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500 y la modalidad de Selección (COMPETITIVA), a nivel NACIONAL cuenta con proveedores en el mercado que pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, teniendo a LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ como el principal proveedor con 4 contratos y un valor de 4,5 Mil millones de pesos como valor estimado.

GRAFICO No. 2

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar ☐ Seleccionar todos ☐ DIAGNOSTICAMOS MOTORES SAS ☐ DISTR UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS	\$14,67 mil M	26	No identificado

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

- ☐ 7810 - Vehículos de transporte y carga
- ☐ 7811 - Transporte de pasajeros
- ☐ 7814 - Servicios de transporte
- ☐ 7818 - Servicios de mantenimiento y repar...
- ☒ 781815 - Servicios de mantenimiento y r...
- ☐ 781817 - Servicios de soporte de llamo...
- ☐ 781818 - Servicios de mantenimiento y r...

Valor contratado:

\$10.000.000 \$3.175.632.222

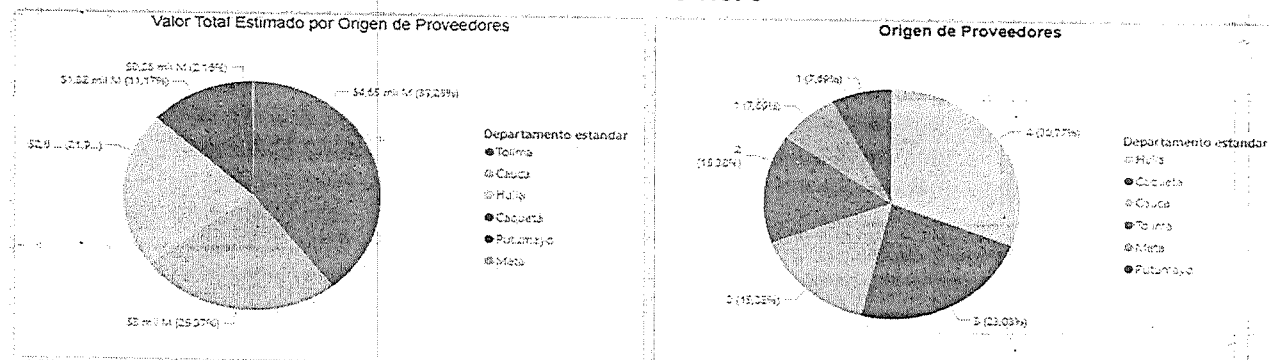
Modalidad de selección

☒ Competitiva ☐ Enajenación

☐ Directa ☐ Especial

Finalmente, en el análisis de la DEMANDA a Nivel REGIONAL (HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO) se pudo establecer que la entidad estatal Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cuenta con proveedores en la REGION teniendo a HUILA con 4 proveedores equivalente al 30,77%, y el valor estimado por origen de proveedores al TOLIMA 4,65 mil millones de pesos equivalente al 39,28%, los cuales eventualmente podrían satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal. Observar Grafico No. 5

GRAFICO No. 5



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (fecha de consulta 09/08/2025) y teniendo como (fecha de última actualización 09/08/2025 a las 14:00).

Página 26 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con proveedores con capacidad de prestar el servicio acorde a las necesidades institucionales, con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

En el mercado local existen empresas que prestan este servicio, evidenciándose pluralidad de OFERENTE, que cuentan con la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y suministro de repuestos para las motocicletas y cuatrimotos automotores de propiedad de la Policía Nacional.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.

- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a la tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en la contratación estatal.
- Cuidado del medio ambiente, cumplimiento de la normatividad y disposición final de los residuos, inservibles y elementos no reciclables.

El mercado colombiano de mantenimiento de motocicletas se encuentra directamente relacionado con el crecimiento y consolidación del parque automotor de este tipo de vehículos. De acuerdo con información del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), al cierre de 2025 el país contaba con 13.528.164 motocicletas registradas, equivalentes aproximadamente al 63 % del parque automotor nacional, consolidándose como el principal tipo de vehículo que circula en Colombia.

Esta situación genera una demanda permanente de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, diagnóstico, suministro e instalación de repuestos, cambio de lubricantes, mantenimiento de sistemas de frenos, suspensión, transmisión, sistema eléctrico, llantas, batería, motor y demás componentes mecánicos, necesarios para garantizar las condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de las motocicletas.

El comportamiento del mercado durante 2026 evidencia, además, una tendencia creciente. Entre enero y julio de 2026 se registraron 787.182 motocicletas nuevas en Colombia, frente a 602.306 unidades en el mismo periodo de 2025, lo que representa un crecimiento acumulado del 30,69 %. Solamente en julio de 2026 se registraron 131.936 motocicletas, constituyéndose en el mayor volumen mensual registrado durante el año.

El crecimiento del parque de motocicletas representa una oportunidad para el sector de mantenimiento y reparación, debido a que estos vehículos requieren intervenciones periódicas asociadas al kilometraje, condiciones de operación, desgaste de componentes y uso diario. Adicionalmente, la motocicleta cumple una función importante como medio de transporte particular, herramienta de trabajo y mecanismo de generación de ingresos para diferentes sectores de la población.

Página 27 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cuanto a la oferta, el mercado está compuesto por talleres autorizados de las diferentes marcas, talleres especializados, establecimientos de mantenimiento multimarca y proveedores de repuestos y servicios asociados. La presencia de múltiples oferentes permite encontrar servicios para diferentes marcas, modelos y cilindradas, generando condiciones de competencia en aspectos como precio, calidad, tiempo de respuesta, disponibilidad de repuestos, capacidad técnica, infraestructura y garantía de los trabajos realizados.

Dentro de las marcas con mayor participación en los registros de motocicletas nuevas durante 2026 se encuentran BAJAJ, SUZUKI y HONDA, las cuales han ocupado los primeros lugares en diferentes meses del año. En julio, por ejemplo, BAJAJ lideró los registros con una participación del 16,60 %. Esto resulta relevante para la estructuración del mercado de mantenimiento, dado que la entidad debe considerar la diversidad de marcas y referencias existentes en su parque automotor y garantizar que el eventual contratista tenga capacidad técnica para atenderlas.

Asimismo, la demanda de mantenimiento no se limita a motocicletas nuevas. El parque automotor acumulado genera una necesidad continua de servicios de reparación y conservación, particularmente en componentes sometidos a desgaste por uso, tales como llantas, sistemas de frenos, kit de arrastre, suspensión, lubricantes, filtros, baterías, elementos eléctricos, rodamientos, cables, bujías y componentes del motor, entre otros.

Para una entidad pública que cuenta con motocicletas destinadas al cumplimiento de funciones operativas, administrativas o de vigilancia, la disponibilidad mecánica adquiere especial importancia. En estos casos, el mantenimiento preventivo permite reducir la ocurrencia de fallas y prolongar la vida útil de los vehículos, mientras que el mantenimiento correctivo permite recuperar oportunamente aquellos automotores que presenten averías o deterioro.

De igual manera, las condiciones de operación de las motocicletas institucionales pueden ser superiores a las de un vehículo de uso particular, debido a la frecuencia de utilización, recorridos urbanos y rurales, exposición a diferentes condiciones climáticas, desplazamientos prolongados y exigencias propias del servicio. Por esta razón, la contratación debe contemplar servicios que permitan atender tanto las actividades periódicas de mantenimiento como las reparaciones que se requieran durante la vigencia contractual.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

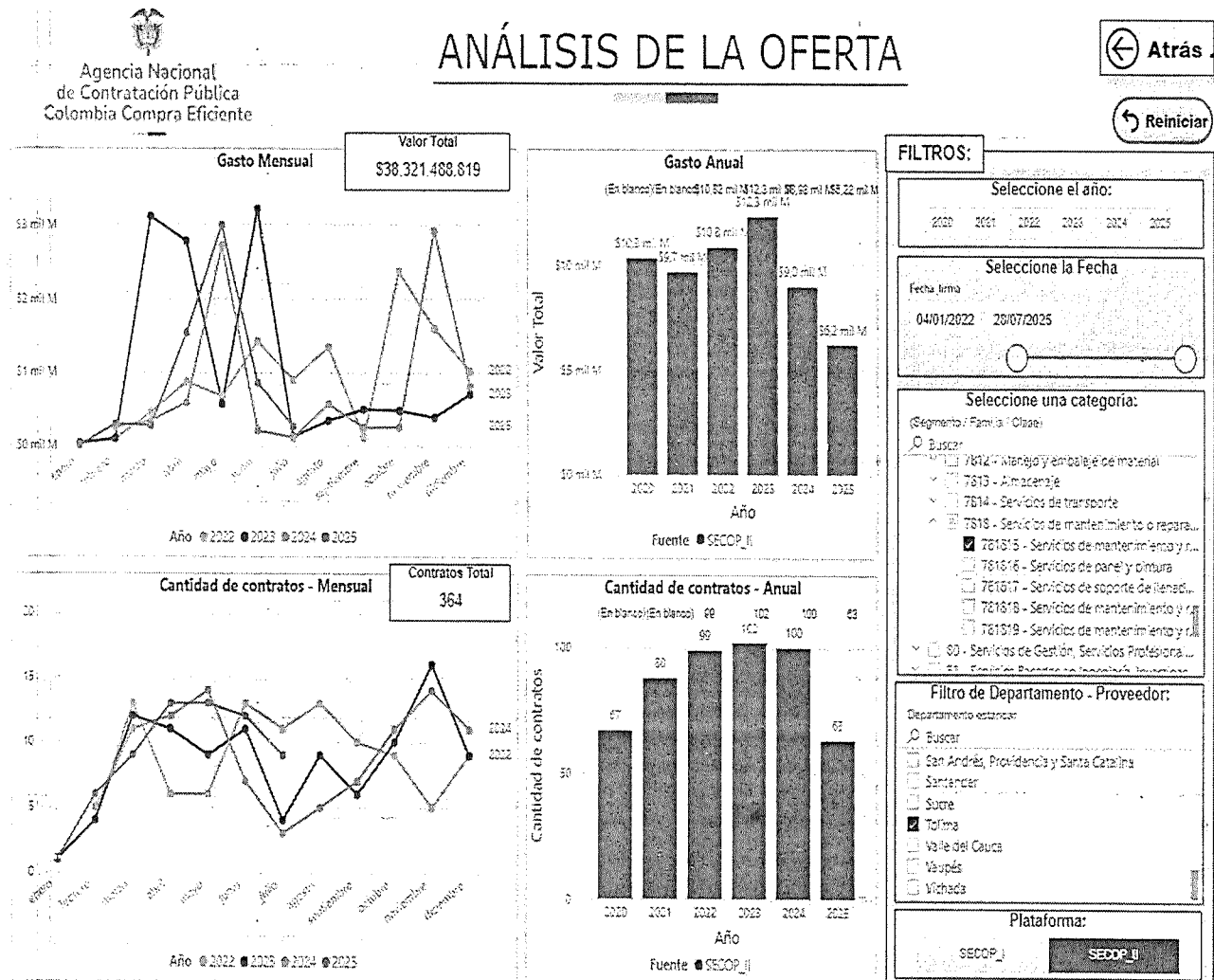
El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden abastecer los bienes y servicios que se van adquirir con el objeto del presente estudio previo, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas. Las empresas por lo general abastecen el mercado nacional, regional y local, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, para lo cual se realizará un análisis de la OFERTA Nacional y Regional (HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO) a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles ofertas que eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE ANALISIS DE LA OFERTA (REGIONAL)

Para el presente análisis de la OFERTA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQ>

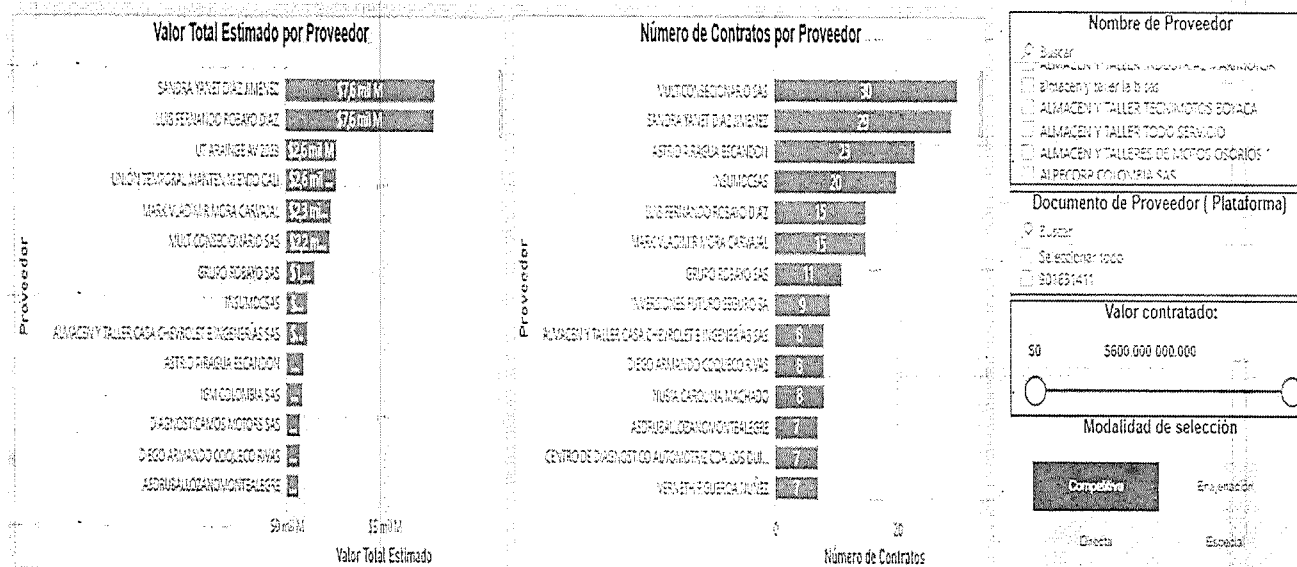
ylwiwCi6ljdIMDkwNDFILTIOtNDIKMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSe
 ctione5c384a004e1d3e0a667), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de potenciales
 proveedores para la prestación del servicio relacionado con el presente objeto **MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE
 PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y
 EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA
 MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA
 ORDENACION DEL GASTO, mantenimiento equipo automotor "motocicletas y cuatrimotos
 multimarca", a nivel REGIONAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas
 vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 en país se celebraron 364 contratos por un valor estimado de
 \$38.321.488.819 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía
 Metropolitana de Neiva.**

GRAFICO No. 6



servicios UNSPSC 78181500 en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en crecimiento, ya que en el año 2021 se celebraron 88 contratos, en el año 2022 se celebraron 99 contratos y finalmente en el año 2023 se celebraron 102 contratos, tomado una caída en el año 2024 con 100 contratos.

GRAFICO No. 7

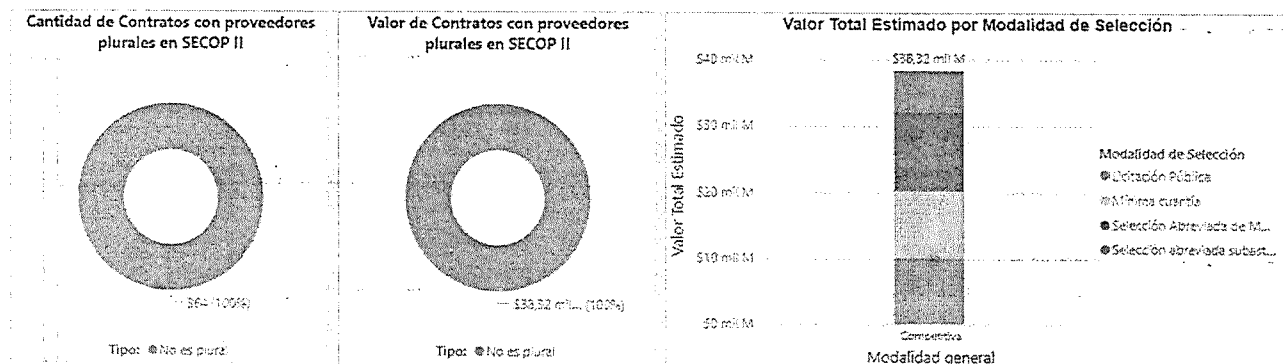


En el gráfico No. 7 se puede evidenciar que la Oferta, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500 y la modalidad de Selección en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), a nivel NACIONAL cuenta con proveedores en el mercado REGIONAL que pueden garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, y eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio que busca satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, teniendo a MULTICONSECCIONARIO SAS como el principal proveedor con 30 contratos y a SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ como el proveedor que ha ejecutado un valor de 7,6 Mil millones de pesos como valor estimado.

Finalmente, en el análisis de la OFERTA a Nivel REGIONAL (HUILA, TOLIMA, CAQUETA Y PUTUMAYO) se pudo establecer que el mercado REGIONAL cuenta con limitada concentración de proveedores, pero que pueden garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, y eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio que busca satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, así mismo, se pudo establecer que la modalidad de Selección más empleada a nivel regional es la (COMPETITIVA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) con un valor estimado de ejecución 38,23 mil millones de pesos. Observar Grafico No. 10

GRAFICO No. 10

Página 30 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)		 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/	informacion.ema@colombiacompra.gov.co	

Para la **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR** se relacionan algunas de las empresas que de acuerdo con las características técnicas pueden proporcionar el servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones mediante correo electrónico, en atención a solicitud de cotización mediante comunicación oficial GS-2026-011058-REGI2 de fecha 270/5/2026 para la realización del presente estudio de mercado, las cuales se relacionan a continuación, así:

1. INGEMARK

Nombre abreviado: INGEMARK

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 902026954

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

2. MAQUIMOTOS

Nombre abreviado: MAQUIMOTOS

Tipo de documento: CC

Número de documento: 36180758

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

3. DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES

Nombre abreviado: DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 901130543-3

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

4. DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S

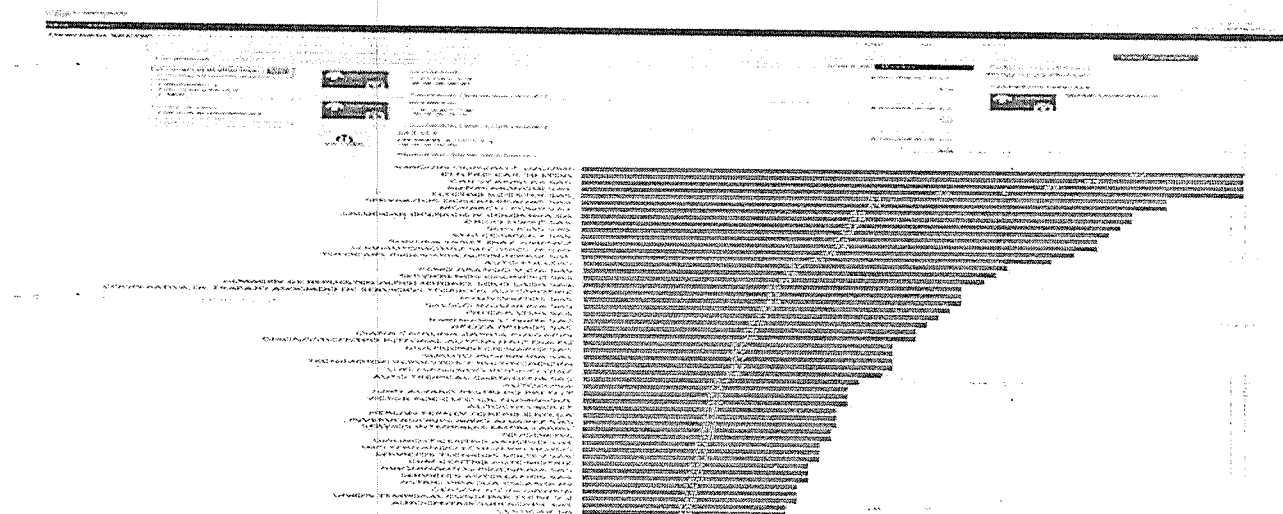
Nombre abreviado: DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 900806031-3

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

Así mismo, de acuerdo a la consulta realizada en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025) se pudo establecer que en el mercado Colombiano existen 614 proveedores de los cuales 3 son extranjeros con la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad estatal Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, para lo cual se toma como referencia la muestra de las 50 primeras empresas con el total de contratos ejecutados durante estas vigencias, las cuales aparecen como registradas en el directorio SECOP II, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 78181500, en consulta realizada en MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNiY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTk0NDk0Y2Y2IiwidC5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667>), así:



4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en plataforma transaccional del SECOPII (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>), se verificó la existencia de contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA / HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA	2023R-368 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	1608-2023 DEL 28/04/2023	SG-MC-009-2023	\$ 174.000.000,00

Página 32 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN/ COMERCIALIZADORA NELMAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC EDUCACIÓN	436-CENACEDUCACIÓN-2023 DEL 19/07/2023	MC-436-CENACEDUCACION-2023	\$ 125.674.638,00
AEROCIVIL / CORAVI INGENIERIA S.A.S.	33300C0511 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE MANTO DE LA REGIONAL NORTE (POR FUERA DEL ACUERDO MARCO	23001099 H3 DEL 27/10/2023	23001099 H3	\$ 115.000.000,00
MUNICIPIO DE NEIVA / DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	2941-2023 DEL 5/10/2023	MNSGCMCCS060-2023	\$ 75.000.000,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA / MORARCI AUTOMOTRIZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FORMA INTEGRAL CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y NO REMANUFACTURADOS, MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS	0079-ARC-ENSUB-DLENS-2023 DEL 14/12/2023	094-ARC-ENSUB-DLENS-2023	\$ 109.290.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en plataforma transaccional del SECOPII (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>) tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.2024	93-7-10052-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y VIGENCIA 2025 (VIGENCIAS FUTURAS)	\$ 777.241.381,69	\$ 777.241.381,69
2	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA / SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ 2023	93-7-10048-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA O CASA MATRIZ), PARA EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA), O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA 2024 (VIGENCIAS FUTURAS)	\$ 671.815.000,00	\$ 671.815.000,00
3	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA / DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	93-7-10047-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 VIGENCIAS FUTURAS	\$ 890.443.061,50	\$ 890.443.061,50

Página 34 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se solicitaron a varias empresas (talleres para el mantenimiento de vehículos y motocicletas), a través de correo electrónico y mediante plataforma SECOP II, cotizaciones para la elaboración del presente estudio previo, con plazo para presentarlas el día 22/06/2026; una vez finalizado el tiempo estimado, se observó que no se recibieron cotizaciones.

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron en medio físico por correo electrónico de cada una de los oferentes mencionados a continuación, debido a que mediante solicitud de información a los proveedores con PN MENEV SIP 032 2026 publicada a través de la plataforma SECOP II el día 12/06/2026 con fecha de cierre 22/06/2026 no se presentaron cotizaciones.

COTIZACIONES DEL CORREO ELECTRONICO

REGI2 LOGIS

De: markmora <ingemarkmoca1@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2026 9:45 a. m.
Para: REGI2 LOGIS
Asunto: COT. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MENEV
Datos adjuntos: INGE MARK - COT. MOTOS POLICIA MENEV 2026.xlsx

No suele recibir correo electrónico de ingemarkmoca1@hotmail.com. Por qué el envío falló?

Cordialmente,

INGE MARK MOCOA
Dirección: Carrera 9 Calle 20
Avenida Colombia
Teléfonos: 2204026226/3155453948
Patumayo - Mocoa


Tierra y Ambiente
Instituto del Medio Ambiente

Este correo electrónico puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, no debe divulgar, copiar, reproducir, distribuir o utilizar esta información. Si usted es el destinatario previsto, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted no es el destinatario previsto, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario previsto, se le solicita que no divulgue esta información a terceros. Si usted no es el destinatario previsto, se le solicita que no divulgue esta información a terceros.

REGI2 LOGIS

De: contratos <contratos@distrirepuestoscolombia.com>
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2026 10:55 a. m.
Para: REGI2 LOGIS
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MENEV
Datos adjuntos: COT. MOTOS POLICIA MENEV 2026 - DISTRIREPUESTOS.xlsx

Buenos días,

Cordial saludos,

Adjunto a la presente la cotización requerida para las motocicletas de la entidad.

DISTRI REPUESTOS - OFICINA DE CONTRATACIÓN
GRUPO UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S. - OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aux. de contratación
DistriRepuestos - Grupo Universal de Autopartes S.A.S.
Tel: 3150680545 0700505 Ext. 114
www.distrirepuestoscolombia.com

REGI2 LOGIS

De: norma constanza bonelo <maquimotos36@yahoo.es>
Enviado el: miércoles, 8 de julio de 2026 10:46 a. m.
Para: REGI2 LOGIS
Asunto: COTIZACION MOTOS DE LA POLICIA
Datos adjuntos: COT. MOTOS POLICIA MENEV 2026 - MAQUIMOTOS.xlsx

Centro de Servicio Autorizado SUZUKI
MAQUIMOTOS - NEIVA
CALLE 5 # 7 - 113 SUR ZONA INDUSTRIAL
Tel. 8572466 Cel.3118113038

Página 35 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No. 4	MEJOR VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	MAQUIMOTOS	DISTRIBUCION UNIVERSAL AUTOPARTES S.A.S	INGEMARK	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	MEJOR VALOR

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Para la elaboración del estudio de mercado y con el fin de brindar condiciones acordes para que se permita una pluralidad de oferentes y aplicación a los principios de la contratación estatal, se tomaran como referencia el menor valor de cada uno de los precios cotizados, toda vez que son valores acordes y razonables a la actualidad económica del país.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)	N/A	N/A	PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 93-7-10037-26.	MEJOR VALOR COTIZADO PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ENTRE LOS PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 93-7-10037-26 Y EL MEJOR VALOR COTIZADO PRECIOS DE MERCADO EN FORMATO EXCEL

- Para la obtención del valor estimado del proceso a contratar se tuvo en cuenta lo siguiente:
 - a) Se tomó el menor valor cotizado de las tres (04) cotizaciones allegadas.
 - b) Se tomó el valor del precio histórico del mercado del contrato 93-7-10037-26.
 - c) Finalmente, para la obtención del valor estimado del presente estudio, se calcula el PRECIO PROMEDIO entre el menor valor cotizado, el cual se fue tomado de los valores de las tres (03) cotizaciones allegadas y el valor del precio histórico del mercado tomado del contrato 93-7-10037-26.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (1.151.000.000,00) M/CTE** Para la vigencia 2026 y vigencia 2027 , incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, desagregados de la siguiente manera:

Página 36 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS"

VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	10	1	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2		DEUIL		10		\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
3		REGI2		10		\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4		REGI2- RIPOL		10		\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
5		ANTIN		10		\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00

VIGENCIA 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026	10	1	\$550.000.000,00	\$550.000.000,00
2		DEUIL		10		\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
3		REGI2		10		\$21.000.000,00	\$21.000.000,00
4		ANTIN				\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
TOTAL						\$931.000.000,00	\$931.000.000,00

Subcomisario **RODRIGUEZ RODRIGUEZ BYRON**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **DE LOS RIOS MENDIETA JUAN**
Responsable Logístico ANTIN 2
Dueño de la necesidad

Intendente Jefe **ERNESTO RAMIREZ PARRA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA**
Responsable centro protección de datos RIPOL2
Dueño de la necesidad

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador

Página 37 de 85	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad.
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista.
- ☐ Formato Excel Análisis precios del mercado.
- ☐ Matriz de mantenimientos

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- ☐ Capacidad financiera.



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a lo consagrado en la Resolución No 03049 del 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación.

La Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila, la Región de Policía No. 2, la Regional de Inteligencia Policía No. 2, y la Regional de Antinarcóticos No. 2 con sede en la ciudad de Neiva y de acuerdo a la misionalidad que cumple cada unidad policial y en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de policía prestado a la comunidad y en procura de generar bienestar al personal policial y teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo, más la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento las motocicletas institucionales, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, LA NECESIDAD de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz) a todo costo para los automotores, (motocicletas y cuatrimotos) propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable, toda vez que, que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el mantenimiento del parque automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Subcomisario **RODRIGUEZ RODRIGUEZ BYRON**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **DE LOS RIOS MENDIETA JUAN**
Responsable Logístico ANTIN 2
Dueño de la necesidad

Intendente Jefe **ERNESTO RAMIREZ PARRA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA**
Responsable centro protección de datos RIPOL2
Dueño de la necesidad

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, en presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS 1.1 Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos, y originales de fábrica o casa matriz, no usados ni remanufacturados o repotenciados, para lo cual el PROPONENTE deberá presentar en su oferta certificación en la cual garantice que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente. 1.2 El contratista permitirá a los supervisores del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y originalidad</u> de los repuestos utilizados en las motocicletas y cuatrimotos. 1.3 Quincenalmente para revisión, se deberá presentar a los supervisores del contrato las remisiones o en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas y cuatrimotos multimarca con el valor unitario y total de los repuestos, relacionando los insumos utilizados. 1.4 Para el mantenimiento o reparación que se requiera de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito a los supervisores del contrato, estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra; en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. 1.5 El proponente deberá diligenciar completamente el anexo en Excel Matriz de repuestos, registrando para cada ítem la condición de "Cumple" o "No Cumple", según corresponda. Nota 1: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos, será el recomendado y usado por la casa matriz en cada una de sus marcas totalmente sellados. Nota 2: Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado debe ser marcado (siempre y cuando se pueda y no afecte su funcionamiento) con la respectiva sigla o placas de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, con su fecha de instalación y el nombre del taller que cuenta para ese momento con la adjudicación del contrato, en el caso de las sedes alternas, estas las marcarán con el nombre del taller contratante y los demás datos anteriormente requeridos, en donde le especificará la ciudad o municipio en donde se realizó el trabajo. Nota 3: Todos los repuestos, partes y/o accesorios serán instalados a todo costo, por lo cual el (monte, desmote, limpieza, mantenimiento o correcciones) no podrá ser cobrado como mano de obra independiente al servicio prestado.		
2	CAMBIO DE LLANTAS (DESMONTAJE Y MONTAJE) 2.1 Las llantas a instalar para cada motocicleta o cuatrimoto deben ser nuevas, no usadas o remanufacturadas (reencauchadas); garantizando que las llantas instaladas en las motocicletas y cuatrimotos multimarca de la institución tengan un tiempo máximo de un año desde su fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. 2.2 Las llantas a instalar para cada motocicleta deben ser las recomendadas por el fabricante, que cumplan con características y referencias de cada casa matriz en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de cada motocicleta. 2.3 El PROPONENTE deberá presentar con su oferta certificación en donde exprese que brindará garantía (chichones, deformación) y respaldo de las llantas ofrecidas, requeridas a las motocicletas y cuatrimotos multimarca para la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, por un tiempo mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha del montaje de la llanta. 2.4 El contratista, al momento de la instalación de llantas nuevas, ofrece el servicio gratuito de (DESMONTAJE Y MONTAJE). Nota: Este ÍTEM aplica una vez los supervisores del contrato, previa verificación, certifiquen la NO existencia de un contrato vigente para el suministro de las mismas.		
3	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS 3.1 El PROPONENTE deberá adjuntar a su oferta el registro como generadores de residuos peligrosos "RESPEL" conforme a lo expuesto en el DECRETO 1076 DE 2015, TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS, sección 3 "de las obligaciones y responsabilidades", en su literal F, que a la letra cita: "registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente"; donde se identifique la dirección del taller ofertado con fecha de licenciamiento 2026. 3.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente". Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros) relacionados con el TÍTULO 6, residuos peligrosos, Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue. De la misma forma, los que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas. 3.3 El proponente, en atención a lo contemplado en el Decreto 1076 del 2015 y la Ley 1955 de 2019, en lo concerniente a la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y plan de contingencia, que garanticen la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, deberá allegar con su oferta documento que haga constar la radicación del plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos ante la (CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM – EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA) con vigencia 2026 del taller ofertado. (ANEXAR DOCUMENTO). 3.4 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera. 3.5 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se compromete con el envasado o empaçado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genere el objeto del presente contrato, los cuales se deben realizar conforme a lo establecido en el TÍTULO 6, residuos peligrosos – sección 3 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue. 3.6 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo a la resolución No. 1652/2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que lo modifique y/o derogue. 3.7 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se comprometerá a conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales. 3.8 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá alinearse a cualquier modificación, derogación o actualización de la normatividad ambiental vigente. 3.9 El proponente dentro de su oferta deberá entregar debidamente diligenciado el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3.10 El proponente deberá certificar que dará cumplimiento a todas las medidas de seguridad del personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo", el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 3.11 El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, Título 6, Sección 3, que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	3.12 El CONTRATISTA deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad vigente. Así mismo la institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. 3.13 EL oferente deberá presentar dentro de su oferta la acreditación del cumplimiento a la normativa de vertimiento del establecimiento en donde se prestara el servicio de lavado de las motocicletas y cuatrimotos, ya sea de propiedad o a través de contrato, por medio de la presentación del informe de caracterización de vertimientos o el informe de monitoreo de agua residual con vigencia 2026, conforme a lo establecido dentro de la normatividad vigente para empresas que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios. (ANEXAR DOCUMENTO). 3.14 El OFERENTE no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, por lo anterior deberá anexar a su oferta certificación. Nota: Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante o al finalizar el presente proceso; así como por acción serán asumidos por el CONTRATISTA.		
	SERVICIOS: 4.1 El CONTRATISTA prestará servicios dentro del Departamento del Huila, de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, previa autorización de los supervisores del contrato. 4.2 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las motocicletas y cuatrimotos, en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. 4.3 En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor (es) del contrato, según la unidad policial que lo requiera; el contratista deberá realizar concepto técnico o informe del daño, adjuntando la cotización y costo de reparación de las motocicletas y cuatrimotos que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas. 4.4 En el caso de que el CONTRATISTA incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención; del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva procederá a determinar el incumplimiento a través del Supervisor (es) de Contrato mediante comunicación oficial dirigida al Ordenador del gasto, aplicando los descuentos al total de la factura del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo descritos en la Nota 1 del Numeral 8, del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del presente proceso. 4.5 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá realizar diagnóstico y/o concepto técnico mediante la utilización de scanner y herramientas especializadas para la reparación de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, que lo requieran sin generar ningún costo adicional. 4.6 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA deberá designar un funcionario en el establecimiento de comercio quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo, deberá entregar las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, a los conductores que tengan a cargo la motocicletas y cuatrimotos multimarca, previa coordinación con los supervisores de cada unidad policial, al cual le entregara hoja de ingreso de la motocicleta y hoja de salida, explicará el mantenimiento realizado y las piezas o repuestos sustituidos. 4.7 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA para garantizar la prestación del servicio de lavado de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, atenderá lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 Etapa de Planeación, Subnumeral 1.1 Estudios Previos – Numeral 4, Subnumeral 4.3 <u>En materia de mantenimiento de Vehículos</u> Inciso 2 "(...)Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado a las motocicletas y cuatrimotos en el contrato de mantenimiento de motocicletas y cuatrimotos multimarca deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad (...)" en tal sentido el establecimiento presentado dentro de la oferta para la prestación del servicio de lavado, deberá contar con concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente en la jurisdicción.(ANEXAR DOCUMENTO).		
5	MANTENIMIENTO Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte de los supervisores del contrato de cada unidad policial; el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz de conformidad con lo establecido legalmente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

y en el lugar destinado en el contrato (sedes o talleres ofertados) para la reparación o mantenimiento de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

- 5.1 Una vez adjudicado el presente proceso, el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Neiva y requieran, mantenimiento dentro del Departamento del Huila, dicho servicio debe ser atendido oportunamente sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el PROPONENTE deberá certificar que prestará su servicio en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Neiva, así:

DEPARTAMENTO DEL HUILA		DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA	CIUDAD O MUNICIPIO	APLICA
BARAYA							
GARZON	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	FLORENCIA	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MOCOCA	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	IBAGUE	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
LA PLATA							
PITALITO							
YAGUARA							

- 5.2 Para el caso de los departamentos del Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima, solo se implementará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo motocicletas y cuatrimotos multimarca, en las ciudades capitales de Neiva, Florencia, Ibagué y Mocoa; el OFERENTE garantizará el servicio con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.
- 5.3 En las ciudades o municipios donde no esté el establecimiento de comercio ofrecido por el PROPONENTE, deberá presentar junto a su oferta una **certificación** en donde garantizara que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca deberá ser asumido de forma total en los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución, sin generar costo adicional para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.
- 5.4 Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se prestará el servicio sin ningún contratiempo, en las ciudades o municipios antes nombrados, en un horario laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente; y el servicio se efectuará mediante autorización de (los) supervisor (es) del contrato. En caso de presentarse una falla en cualquier equipo automotor, estos deberán ser diagnosticados mediante el uso de escáner y herramienta especializada, sin generar ningún costo para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, y después de verificados, reparados o sustituida la pieza en caso de ser necesario.
- 5.5 Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor (es) del contrato mediante comunicación escrita, la certificación de los talleres o sedes ofertados en los municipios y ciudades descritos en el cuadro del punto 5.1 del Numeral 5 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, la cual llevara los siguientes datos, así:

Razón social:

Dirección del establecimiento:

Número telefónico:

Nombre del representante legal:

- 5.6 El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, de acuerdo a sus marcas y líneas que están contempladas en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento; de igual forma, atenderá el equipo automotor que por la dinámica institucional ingrese a sus inventarios y no se encuentre relacionado en el presente estudio previo.
- 5.7 En caso de presentarse algún cambio en los talleres o sedes ofertados dentro del departamento de Huila durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado con 30 días de anticipación y de forma escrita al ordenador del gasto, con copia a los supervisores del contrato encargados de estas unidades policiales,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	enunciando los motivos del cambio; lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos multimarca. 5.8 Las motocicletas y cuatrimotos multimarca deberán ser entregadas lavadas sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, una vez se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, el contratista garantizará el servicio de GRADUACIÓN DE FRENOS, rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo para Policía Nacional. En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de SCANNER. Sin costo para Policía Nacional. Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado que pueda ser marcado sin afectar su funcionalidad, se hará con la respectiva sigla de las motocicletas y cuatrimotos multimarca, con su fecha de instalación.		
6	SEGUIMIENTO: 6.1 Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, acompañado de un técnico interno o externo previa autorización de los supervisores de contrato, de acuerdo a cada unidad policial, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, sean nuevos o genuinos y que los aceites y lubricantes utilizados sean los recomendados y utilizados por la casa fabricante. 6.2 De igual forma, el CONTRATISTA permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y originalidad de los repuestos utilizados en el equipo automotor. 6.3 Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se tipificará como "mantenimiento adicional" por lo que se procederá a realizar la cotización del costo de este servicio por parte de los supervisores del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado, se realizarán 3 cotizaciones que serán entregadas al CONTRATISTA favorecido con el presente proceso, quien a su vez aplicará el descuento ofertado – en la plataforma SECOP II valor estimado del Anexo Excel "VALOR ESTIMADO". Estas cotizaciones deberán llevar el valor repuesto, mano de obra e IVA incluido. 6.4 A más tardar el día 15 y 30 de cada mes, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación y de manera impostergable y sin dilaciones de enviar adjunto mediante comunicación escrita dirigida al supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, las remisiones o prefacturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados. 6.5 El OFERENTE deberá contar con un software automotriz con licencia actualizada, que permita llevar un control de las motocicletas y cuatrimotos que ingresan al servicio de mantenimiento, en el cual se pueda registrar y evidenciar datos como: fecha de ingreso, fecha de salida, número de motor, número de chasis, orden de SIGEA (suministrada por la Policía nacional. Policía metropolitana de Neiva), kilometraje, acta de ingreso, acta de salida, diagnóstico, datos del conductor e inventario del automotor. Por lo anterior una vez adjudicado el presente proceso, deberá efectuar la adquisición del mismo y una vez perfeccionado el contrato, estar ya habilitado el sistema para su adecuado uso en el registro y control de las motocicletas y cuatrimotos multimarca antes mencionado.		
7	SERVICIO ESPECIALIZADO En el evento en que el CONTRATISTA requiera subcontratar servicios especializados en el mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos relacionados en el presente Estudio Previo, esta subcontratación no generará costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y se podrá realizar para los siguientes: 7.1 rectificación de rines. 7.2 sistema eléctrico. 7.3 Sistema de inyección. 7.4 C.D.A para revisión técnico mecánica. 7.5 servicio de monta llantas. 7.6 servicio de lavado. 7.7 Servicio de pintura. 7.8 De igual forma, se permite la subcontratación con los concesionarios autorizados de la marca de las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, que se encuentren en periodo de garantía. Los supervisores del		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

contrato, de acuerdo a cada unidad policial avalarán la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor.

Nota 1: Los daños causados por la mala operación de equipos y herramientas utilizadas en los servicios especializados subcontratados descritos anteriormente, serán exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.

Nota 2: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.

Nota 3: Para la subcontratación de los servicios especializados, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de lo contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 en sus numerales 1 y 2, (certificado de existencia y representación legal con último año renovado), como también deberá contar con permisos y licencias ambientales en caso de ser necesarias frente a la actividad que desarrolla. Lo anterior será verificado en el momento que sea necesario, por los supervisores del contrato.

EXCLUSIVIDAD EN LA ATENCIÓN:

El PROPONENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE en su oferta, que dará exclusividad en el servicio a (motocicletas y cuatrimotos) multimarca de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en cada uno de los talleres ofertados.

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS
PREVENTIVO	1 a 2
CORRECTIVO	1 a 10

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

Nota 1: En caso de que el proponente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, le será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
3 a 5	2%
6 a 10	4%
11 a 15	6%
16 a 20	8%
21 a 25	10%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
11 a 15	2.5%
16 a 20	5%
21 a 25	7.5%
26 a 30	10%

Nota 2: Teniendo en cuenta que a las motocicletas y cuatrimotos se le prestará un servicio de lavado básico (JUAGADO), este no podrá superar un tiempo máximo de espera y entrega superior a dos (2) horas.

MANEJO DE LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA

El PROPONENTE garantizará y certificará al diligenciar la casilla CUMPLE, que ningún funcionario o personal técnico realizará desplazamientos o pruebas de ruta en las (motocicletas y cuatrimotos), de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas; la responsabilidad será exclusivamente a cargo del contratista; en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, y debe ser realizado por personal policial uniformado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, de propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que el personal calificado que realice los trabajos brinde una excelente mano de obra, suministro e instalación de repuestos genuinos y nuevos de la marca, aplicados en:

Reparaciones correctivas.
Reparación de motor.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Reparación de suspensión.
Reparación de frenos.
Reparación caja velocidades
Reparación embrague.
Reparación dirección.
Reparación sistema de refrigeración.
Reparación sistema eléctrico.
Reparación sistema de inyección y carburación "gasolina"
Servicio de latonería y pintura.
Tapicería

El PROPONENTE deberá certificar al marcar en la casilla CUMPLE, que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. (ANEXAR DOCUMENTO)

Se requiere para la intervención de las motocicletas y cuatrimotos en mantenimiento Preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad.

De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnostico mediante el uso de scanner y herramienta especializada, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional, adjuntando la cotización de los repuestos requeridos para surtir la aprobación por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el anexo Excel "VALOR ESTIMADO", listado de repuestos para mantenimiento se debe realizar estudio de mercado por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, que lo requiera; dejando en claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por cada supervisor del contrato.

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazarlo; es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado para este efecto, de acuerdo a cada unidad policial.

Estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "SERVICIO ESPECIALIZADO".

Las motocicletas y cuatrimotos deberán ser entregadas "LAVADAS" sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades o municipios del presente contrato.

En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, al sistema de frenos de las motocicletas y cuatrimotos, el contratista garantizará el servicio de **GRADUACIÓN DE FRENOS** rectificación de roscas y servicio de torno, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.

En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de **SCANNER** para las motocicletas y cuatrimotos multimarca, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato.

En caso de realizarse mantenimiento o cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, general del parque automotor, el contratista garantizará el servicio de engrase general, abrazaderas plásticas, liquido desengrasante para lavado de piezas, silicona de alta temperatura, limpiadores de frenos, desincrustantes, limpiador electrónicos que sean utilizados para automotores motocicletas y cuatrimotos multimarca, sin costo adicional para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, en las sedes o talleres ofertados en todas las ciudades del presente contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

11	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El PROPONENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla CUMPLE, que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin acciones que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo deberá garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme a los establecido en el Anexo "CONDICIONES TECNICA MINIMAS" del presente proceso., en cada una de las actividades de mantenimiento ofertadas. Garantizar que la revisión y reparación de las motocicletas y cuatrimotos, al momento de ingresar a los talleres o sedes, se realizará cumpliendo con los tiempos establecidos en el numeral 8 del Anexo "CONDICIONES TECNICA MINIMAS" del presente proceso.		
12	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El PROPONENTE certificará al marcar la casilla CUMPLE, que cuenta con la capacidad de contratar con un tercero la realización de la revisión técnica mecánica a las motocicletas y cuatrimotos propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, que lo requieran, previa autorización del Supervisor del Contrato mediante la orden de trabajo generada mediante herramienta tecnológica aplicativo web SIGEA por parte de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Neiva, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados a los supervisores del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. El contratista deberá, al momento de realizar las revisiones tecnomecánicas, delegar a funcionarios idóneos y objetivos en la generación del diagnóstico mecánico y eléctrico de las motocicletas y cuatrimotos antes de pasar por la revisión tecnomecánica, con el fin de garantizar que las motocicletas y cuatrimotos cuenten con las condiciones mecánicas óptimas para superar dicha revisión, o en su defecto indicar sobre los componentes que deben ser reparados o cambiados antes de la revisión. Las revisiones se realizarán previa coordinación con los supervisores del contrato; al momento de ser solicitadas, se dará cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley 769 de 2002 en su artículo 28. Nota 1: En caso de que una motocicleta o cuatrimoto no apruebe la revisión tecnomecánica y se deba realizar una nueva revisión (siendo esta ya verificada por el personal calificado del taller asignado por el contratista y quedando según el diagnóstico óptimo), el contratista asumirá el costo del nuevo mantenimiento de las motocicletas y cuatrimotos y los repuestos que se utilicen, en el entendido de que en el diagnóstico inicial se debió detectar el funcionamiento inadecuado del automotor, a fin de dejar en óptimas condiciones para la superación de la revisión tecnomecánica. Nota 2: El valor de las revisiones técnico-mecánicas de la motocicleta y cuatrimotos de propiedad de la Policía Nacional, policía metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, será el establecido por el Ministerio de Transporte en los límites de precios mínimos y máximos para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), empresas encargadas de hacer la revisión tecno-mecánica, con base en la Resolución 3318 de 2015. Nota 3: Si el arreglo de las motocicletas y cuatrimotos supera el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación de las motocicletas y cuatrimotos, el costo de la nueva realización de la revisión tecnomecánica será asumido por el contratista.		
13	GARANTÍA PARA REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El PROPONENTE, al marcar la casilla CUMPLE, certificará una garantía mínima de (10.000 km) o un (1) año, lo primero que ocurra, para repuestos y mano de obra, la garantía por kilometraje. Nota 1: Teniendo en cuenta la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "continuación de la Resolución por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional de Colombia", en su numeral 4.13.1 Actividades preventivas para el equipo automotor; para el caso del mantenimiento y cambio de baterías, se hace necesaria la adquisición de baterías libres de mantenimiento y su duración mínima será de un año; por tal motivo, la garantía por kilometraje no aplica a las baterías. NOTA 2: La duración de la garantía inicia a partir de la instalación de los repuestos, piezas y/o accesorios, los cuales estarán marcados con la sigla, fecha de instalación y nombre del taller. NOTA 3: Cualquier daño originado por los repuestos, piezas y/o accesorios por desperfectos de fábrica, mano de obra de mala calidad o mala manipulación al momento de su instalación y que por lo cual se genere un daño mayor al parque automotor, este será asumido directamente por el CONTRATISTA. Lo anterior aplica a todo el componente de movilidad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

HERRAMIENTAS

El proponente deberá garantizar y certificar que cuenta con las herramientas y equipos necesarios para adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos de todo el parque automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca.

NOTA 1: EL OFERENTE deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas necesarias para la atención exclusiva e inmediata de las motocicletas y cuatrimotos que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado.

12. Rampas hidráulicas y/o neumáticas para motocicletas, como mínimo de 350 kg.
1. Rampa hidráulica y/o neumática para cuatrimoto, como mínimo de 500 kg.
- 1 cargador de baterías
- 1 escáner para motocicletas multimarca actualizado 2026
- 4 pistolas neumáticas de impacto para montaje y desmontaje de llantas
- 4 puntos de red neumática
- 1 compresor mínimo de 145 psi
- 1 prensa de banco
- 1 equipo de montaje y desmontaje de llantas automático y/o neumático
- 1 torquímetro
- 5 carros para herramienta, mínimo de dos bandejas, los cuales deben contar como mínimo con las siguientes herramientas: destornilladores de pala y estrías, alicate, pinza, cortafío, hombre solo, martillo, reache, juego de llaves mixtas 8 mm a 24 mm y juego de copas de 8 mm a 24 mm.
- 1 esmeril
- 1 pulidora
- 1 taladro
- 1 soldador eléctrico
- 1 extractor de volante de moto
- 1 corta cadena
- 2 juego de llaves Bristol
- 1 instalador de retenes de barra
- 1 sujetador de volante
- 1 instalador de cunas de dirección
- 1 extractor de balancines
- 1 extractor de retenes de barra
- 1 llave en T, barras telescópicas
1. Sostenedor de embrague
- 1 separador de carcasa
- 1 juego de llave para cunas
- 1 destornillador de impacto
- 1 copa Bristol 6
- 1 copa Bristol 5
- 1 llave Bristol T4
- 1 llave Bristol T6
- 1 juego de llaves en T hexagonales

El oferente deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas o equipos necesarios para la atención exclusiva e inmediata de las motocicletas y cuatrimotos, que ingresen al servicio de mantenimiento en el taller ofertado, las cuales podrán ser subcontratadas.

- Una cabina de pintura presurizada
- Para el servicio de cabina de pintura presurizada, deberá certificar en un documento independiente que cuenta con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura", con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor. Se verificarán las instalaciones y el contrato en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución. Este deberá ser anexo a la oferta.

El oferente deberá anexar a su oferta el respectivo uso de suelos, certificado de bomberos, Registro Mercantil del establecimiento de comercio, actualizado y registro mercantil, en la cual se estipule claramente que puede ejercer dicha actividad económica.

Las herramientas antes mencionadas, serán objeto de verificación por parte del comité evaluador.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOTA 2: El CONTRATISTA garantizará que las herramientas ofrecidas dentro del pliego de condiciones, para el mantenimiento del equipo automotor (motocicletas y cuatrimotos) de propiedad de la Policía Nacional, no tendrá costo adicional por la utilización de estas herramientas o equipos.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la Policía Metropolitana de Neiva y unidades adscritas, se requiere que los OFERENTES cuenten con la experiencia contractual de contratos ejecutados con objeto iguales o similares al del presente proceso de contratación, lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes, por lo cual el OFERENTE deberá allegar el certificado de la inscripción en el registro único de Proponentes (RUP), indicando que la información registrada en el RUP debe ser a corte 31 de diciembre de 2025, documento con el cual la Policía Metropolitana de Neiva, verificará los requisitos de orden financiero.

El certificado del Registro Único de Proponentes que adjunte el OFERENTE con su propuesta deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el OFERENTE deberá presentar en el Registro Único de Proponentes (RUP), la relación de por lo menos dos (02) contratos ejecutados, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, 312,5 SMLMV

CLASIFICACIÓN UNSPSC: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: La experiencia tanto para las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales se verificarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (SMMLV). Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, (La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 4: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad podrá solicitar información adicional.

Nota 5: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril 2019 "La experiencia es un requisito habilitante. Los OFERENTES deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los OFERENTES deben acreditar su experiencia".

Nota 6: En la presentación de la oferta el OFERENTE deberá diligenciar el FORMULARIO No. 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida, para consorcios o uniones temporales, se deberá entregar un formulario, por cada integrante, para lo cual el oferente deberá adjuntar copia de los contratos ejecutados y/o actas de liquidación y/o certificaciones, con el propósito de corroborar que el objeto sea acorde al del presente proceso.

Nota 7: los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario NO. 6 EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de OFERENTE, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- T. Identificación de cada uno de los contratos.
- U. Nombre o razón social del contratante.
- V. Nombre o razón social del contratista.
- W. Objeto del Contrato
- X. Cuantía o valor del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- Y.** La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Z.** Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- AA.** Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- BB.** Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- CC.** Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones

Nota 7: En el caso que el OFERENTE haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

Nota 8: los oferentes extranjeros deben diligenciar el formulario Nro. 6.

Nota 9: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 10. En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social POLICIA METROPOLITANA NEIVA, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere que los OFERENTES que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.

Para el cumplimiento de este requisito, el OFERENTE deberá presentar en su oferta certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual señale que una vez se adjudique el proceso, contará con el personal profesional e idóneo en el taller o sedes ofertadas con capacitación específica y experiencia requerida, relacionada en el siguiente cuadro correspondiente a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

16

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de Motocicletas	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en el cargo.
Mecánico de motocicletas	8	Certificación en mantenimiento a motores y/o inyección, carburación y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión	Cada mecánico debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.
Soldador automotriz	1	Capacitación en soldaduras especiales en vehículos o afines	Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.
Pintor automotriz	1	Capacitación en lijado, reparación de piezas y pintura de vehículos	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia
Administrativo	1	Operario con formación en contabilidad y/o administración, certificado de idoneidad por parte de instituciones educativas legalmente constituidas	Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nota 1: Ninguna falta o error en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, al momento de la ejecución del contrato, podrá justificarse por la falta de idoneidad del operario y será responsabilidad atribuible al CONTRATISTA.

Nota 2: En el caso de los talleres ofertados en otras localidades, la responsabilidad de los trabajos, garantías y seguridad de vehículos institucionales, será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.

Nota 3: Para el caso del soldador automotriz, pintor automotriz se permite que se realice subcontratación de este servicio, por lo cual el contratista anexará la documentación requerida para este numeral.

Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar a (los) supervisor (es) del contrato, de acuerdo a cada unidad policial, mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, en el taller ofertado en la ciudad de Neiva; deberá incluir la siguiente información:

- DD.** Nombre completo.
- EE.** Fotocopia legible del documento de identidad.
- FF.** Acreditación de la experiencia del personal requerida anteriormente.
- GG.** Indicar el cargo ocupado.
- HH.** Certificados de estudios relacionado con el objeto contractual.
- II.** Certificado judicial vigente.
- JJ.** Certificados antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- KK.** Copia del contrato de servicio como empleado.
- LL.** Certificado de comportamiento contrarios a la convivencia y registro de Medidas correctivas. "Código Nacional de Convivencia y seguridad ciudadana."

El personal técnico que se relacione, no deberá presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato, por consiguiente, deberá cumplir Con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia requerida del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

Nota 2: El contratista deberá contar con una persona en el taller ofertado, la cual cumplirá la función de enlace con el funcionario policial designado para la verificación y ejecución de los mantenimientos, cambio de piezas, repuestos por deterioro o garantía, de los trabajos realizados.

Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con Sistemas de Gestión y Administración del Equipo Automotor (SIGEA), el OFERENTE, al marcar la casilla CUMPLE, ratifica que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se soliciten de trabajos realizados a las (motocicletas y cuatrimotos) y demás información que solicite el supervisor.

Nota 4: Ningún funcionario o personal técnico a cargo del CONTRATISTA, está autorizado por parte de la Policía Nacional, para realizar desplazamientos o pruebas de ruta a las (motocicletas y cuatrimotos) institucionales; la responsabilidad será exclusivamente y a cargo del CONTRATISTA.

CAPACIDAD OPERATIVA

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

El establecimiento de comercio (taller), donde se realizará las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las (motocicletas y cuatrimotos) pertenecientes al parque automotor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo.

17 Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere a los OFERENTES que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIA 2027 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO.

Deberá contar con una (1) sede o taller en la ciudad de Neiva, o zona industrial del municipio de Palermo.

Teniendo en cuenta la cantidad de equipo automotor (motocicletas – cuatrimotos) propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas en el presente proceso especificados en el Numeral 1.6 IDENTIFICACIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN y con el fin de garantizar un servicio eficiente, eficaz y sin interrupciones, la sede o taller ofertado debe contar con mínimo un (01) puesto de trabajo para cuatrimoto y doce (12) puestos de trabajo, para un total de trece (13) puestos de trabajo ofertados, una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que los puestos de trabajo ofertados serán exclusivos para la policía, para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las motocicletas y cuatrimotos del presente proceso susceptible de verificación y control del (los) Supervisor (es) del contrato.

Las medidas mínimas para cada puesto de trabajo y puestos de trabajo para cuatrimoto, establecida son tomadas en referencia al equipo automotor motocicletas y cuatrimotos más grande de propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, así:

- Puesto de trabajo motocicletas medidas de referencia SUZUKI V-strom 650 XT, aplica si se oferta como puesto de trabajo.

LARGO: 2,35 m

ANCHO: 1,00 m

- Puesto de trabajo cuatrimotos medidas de referencia KYMCO MXER-250, aplica si se oferta como puesto de trabajo.

LARGO: 2,15 m

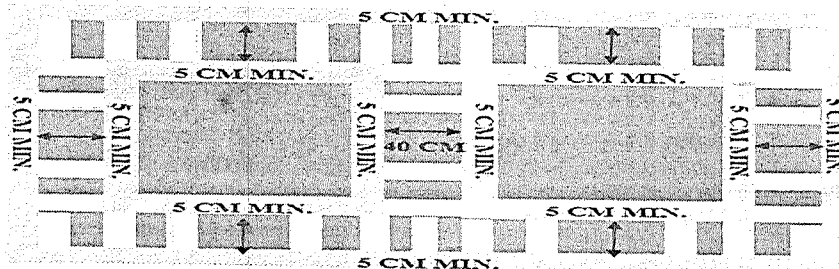
ANCHO: 1,25 m

Nota 1: El comité técnico durante la etapa de la evaluación realizara una única visita técnica a la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva se encuentre en funcionamiento y desarrollando la actividad económica como taller de automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, acorde con el objeto del presente proceso, esta visita será realizada de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II (evaluación de la oferta) para el presente proceso.

Nota 2: Los PROPONENTES deberán presentar certificación en donde indique la dirección de la sede o taller, con los que dará cumplimiento a lo requerido en la zona señalada; indicando si la sede ofrecida es de propiedad; donde indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima al plazo de ejecución establecido, así mismo, el Proponente presentará la cámara de comercio donde acredite la actividad comercial del establecimiento para el presente proceso, por lo anterior, serán tenidas en cuenta y se calificará la sede con la presentación de la propuesta.

Nota 3: El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que cada puesto de trabajo es decir doce (12) puestos de trabajo para motocicleta y un (01) puesto de trabajo para cuatrimoto ofertados cuentan con elevador hidráulico acorde para los tipos de motocicletas y cuatrimoto objetos del presente proceso.

Los puestos de trabajo en mención en la sede o taller ofertada, deberán estar debidamente pintados y demarcados, indicando número de puesto de trabajo y descripción lo cual será verificado por el comité evaluador, todos los puestos de trabajo, una vez adjudicado el presente proceso, deben ser exclusivos para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y serán susceptibles de verificación y control por parte de los supervisores del contrato, la demarcación de la totalidad de las áreas de trabajo debe ser con pintura de tráfico pesado color amarillo con un ancho mínimo de 5 cm, dentro del área de trabajo demarcada deberá estar pintado de color azul (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado) medida que será tomada desde la parte interna de la línea amarilla que demarca el área de trabajo, las zonas de libre circulación para el personal técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas en las áreas de trabajo, deberá estar igualmente demarcada con color amarillo de tráfico pesado con un ancho mínimo de 5 cm, el ancho que permitirá la libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas será mínimo de 40 cm, y deberán ir líneas o franjas de color azul y blanco, el ancho de estas líneas o franjas será mínimo de 5 cm, lo cual será verificado por el comité evaluador, así mismo, el taller o sede ofertada deberá contar con zonas de libre circulación para el desplazamiento del equipo automotor que ingresa y sale de los puestos de trabajo y de las instalaciones sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores en las áreas de trabajo (puestos de trabajo ofertados). Es de resaltar que los colores aquí expuestos fueron tomados en referencia a lo plasmado en los artículos 202 y 203 de la Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 en su Título V DE LOS COLORES DE SEGURIDAD.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Imagen 1 (modelo de puestos de trabajo y libre circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas)

AMARILLO – demarcación de las áreas de trabajo y circulación del técnico u operario (mecánico) con sus equipos y herramientas 5 cm mínimo.

AZUL – área de trabajo (tener en cuenta las medidas solicitadas para los puestos de trabajo según el ítem ofertado)

FRANJAS AZUL Y BLANCO - el ancho de estas líneas o franjas será de mínimo 5 cm, destinadas para área de circulación del personal técnico (mecánico) con sus equipos y herramientas, el cual deberá tener un ancho de 40 cm mínimo por donde se desplazará.

El taller presentado por el proponente para las labores de mantenimiento deberá ser totalmente cerrado y techado, con el fin de proteger los automotores (motocicletas y cuatrimotos) multimarcas de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad; no se aceptaran puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos.

Teniendo en cuenta la importancia de salvaguardar la integridad del personal policial y proteger los bienes que hacen parte del Estado, se hace necesario que la sede o taller ofertada cuente con un circuito cerrado de cámaras de televisión (CCTV) con DVR en funcionamiento, el cual tendrá soporte de almacenamiento local, que guarde la información como mínimo quince (15) días. Lo anterior será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

Dentro de las instalaciones del taller ofertado deberán contar con su respectiva área de recepción, área administrativa, bodega de repuestos, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, a su vez con una SALA DE ESPERA la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotada de sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas.

El oferente deberá contar con una bodega de repuestos (espacio físico delimitado cerrado (con acceso solo para el personal del taller), el cual deberá contar con CCTV (circuito cerrado de TV), en donde se almacenen los componentes y piezas de repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de las motocicletas y cuatrimotos de la Policía Nacional, el cual garantizara la disponibilidad de repuestos, reducir de los tiempos de inactividad en caso de fallas o reparaciones, y confiabilidad en la seguridad en los repuestos a instalarse en las motocicletas y cuatrimotos. El cual será verificado por el comité evaluador.

Las instalaciones del taller ofertado deberán estar debidamente techadas, con cubiertas, sus instalaciones deberán encontrarse en obra blanca, con las paredes y pisos del área útil de mantenimiento totalmente pintadas.

La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso.

Al momento de la admisión a las instalaciones del taller, el tiempo de espera no podrá ser superior a 20 minutos, así mismo, una vez terminado el mantenimiento de las (motocicletas y cuatrimotos), este no podrá quedar en zonas públicas (andenes y vías), por lo cual el taller deberá contar con zonas de parqueo (lugar de espera) para las motocicletas y cuatrimotos multimarca que vayan a ingresar o salir de mantenimiento, con el fin no afectar el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002. En caso de que la sede o taller no cuente con ZONA DE PARQUEO (lugar de espera) para las motocicletas y cuatrimotos, el proponente deber certificar que contara con un parqueadero que brinde seguridad y resguardo de los mismos, por un periodo igual al plazo de ejecución del contrato

EL PROPONENTE deberá **ANEXAR** en su propuesta el certificado de uso de suelos, con uso compatible para la actividad de mantenimiento del equipo automotor de la sede ofertada, expedido por las entidades competentes del municipio de Neiva y/o Municipio de Palermo, donde se evidencia que el taller o sede a ofertar, cumple con toda la normatividad vigente para realizar sus actividades o labores de mantenimiento.

El OFERENTE deberá **anexar** en su propuesta el Certificado de Bomberos, dando cumplimiento a la Resolución 661 De 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia" en su Artículo 213. *El Cuerpo de Bomberos expedirá un Certificado de Inspección a las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales que cumplan con las condiciones de Seguridad Humana y Protección Contra incendio, este Certificado contará con una vigencia no mayor a un (1) año para todos los objetos. Así mismo, si las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales realizan remodelaciones, ampliaciones, modificaciones u otros que implique variación en la parte arquitectónica, invalida el Certificado actual y deberá solicitar inmediatamente una nueva inspección para expedir el nuevo Certificado de Seguridad Humana y Protección Contra incendio".*

El OFERENTE deberá indicar la descripción del taller claramente, con (distribución de áreas y localización del mismo), las cuales deben coincidir con el taller físico, con el fin obtener una evaluación técnica objetiva, por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo con sus dimensiones, indicando y enumerando los puestos de trabajo y su descripción puesto de trabajo y puesto de trabajo para cuatrimoto), a su vez las área como son zona de parqueo en caso de tenerla, bodega de repuestos, área de baños (damas y caballeros), área de disposición final de residuos peligrosos, área administrativa, sala de espera y las demás relacionadas en el presente estudio previo, para cada taller

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	ofertado, deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. NOTA 1: El comité técnico durante la etapa de la evaluación, realizara una única visita técnica a la sede o taller ofertada en la ciudad de Neiva o zona industrial del municipio de Palermo, con el fin de verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos exigidos, así mismo, se verificará que la sede o taller ofertado en la ciudad de Neiva se encuentre en funcionamiento como taller de motocicletas y cuatrimotos, esta visita será realizada de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II (EVALUACIÓN DE LA OFERTA) para el presente proceso. NOTA 2: El comité técnico evaluador realizara una única visita al taller o sede ofertada, e indicará en la evaluación si cumple o no cumple, la cual estará documentada y suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntara como acta o informe de evaluación técnica. NOTA 3: El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad del total solicitado de puestos de trabajo y del personal que desarrolle las funciones de mantenimiento para las (motocicletas y cuatrimotos) multimarca, por taller ofertado con exclusividad e en la atención para la Policía Nacional NOTA 4: El taller presentado en la oferta deberá ser única y exclusivamente para un solo oferente, no se permite que dos o más oferentes oferten el mismo taller (propia, en convenio o arriendo) para cumplir con la infraestructura para proveer los servicios objeto de contratación. NOTA 5: Solo podrán ofertar un (01) solo establecimiento de comercio taller en un solo proceso contractual que se esté adelantando por la Policía Metropolitana de Neiva, es decir un taller para el proceso de mantenimiento de vehículos, lanchas y tanquetas y un taller para el proceso de mantenimiento de motocicletas y cuatrimotos, el cual a su vez no se deberá cambiar o presentar otro establecimiento diferente en la etapa de evaluación del proceso. Esta será verificada por parte del comité evaluador técnico		
18	PARAMETROS GRAFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL En atención a la resolución 2711 del 21 de agosto de 2024, "Por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional", se establece la renovación de la identidad visual de la institución, brindando a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; se requiere que el OFERENTE al momento de presentar su propuesta deberá certificar marcando la casilla cumple, que contará con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura" con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor. Nota 1. EL OFERENTE podrá acreditar que cuenta con la cabina horno presurizada de pintura, en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución, el contrato firmado por cada representante legal titular de la empresa y las firmas deberán estar autenticadas, en este se deberá relacionar el lugar (dirección) en donde se encuentran, en todo caso, el establecimiento de comercio ofrecido deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de infraestructura contemplados en contenido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 aportando los siguientes documentos: 1. Registro Mercantil de establecimiento de comercio renovado año 2026. 2. Uso de suelos. 3. Certificado de Bomberos actualizado 2026. El oferente debe aportar certificación suscrita por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la disponibilidad para realizar el repintado de motocicletas. La existencia y funcionamiento de la cabina será verificado por el comité técnico durante la visita técnica dejando registro fotográfico. El CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento a las especificaciones técnicas aprobadas por la Policía Nacional frente a la nueva imagen institucional al momento de requerirse.		
19	FACTURACIÓN El CONTRATISTA deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar a más tardar el día 15 y 30 de cada mes las pre-facturas o remisiones para su respectiva revisión y aprobación por parte de los Supervisores de Contrato de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Si por esta causa se genera que se supere el valor del presupuesto designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.

El día cinco (05) de cada mes el contratista deberá de entregar las respectivas facturas a los Supervisores del contrato con el fin de verificar y realizar el respectivo trámite ante la oficina de contratos, junto con la documentación legal establecida para el trámite de las facturas:

Misma forma por la Resolución 05884 del 27 de diciembre 2019 "Continuación de La Resolución por la cual se expide el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en su numeral 4.13.3 Lineamientos para la adquisición y distribución del suministro de mantenimiento; en su literal 9 dice "en las ordenes de trabajo para la instalación de llantas, al igual que en las facturas, se debe enunciar la referencia completa y marca de la llanta, debiéndose para ello instalar la referencia recomendada por el fabricante y contemplada en el manual del conductor.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizara los pagos acatando los lineamientos para el pago a los proveedores del estado estipulados en la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2019.

El CONTRATISTA realizará facturación electrónica conforme a lo establecido en la Resolución No. 000042 (05 de Mayo de 2020) expedida por la DIAN (Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales), así mismo, se deberán tener en cuenta las actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de facturas electrónicas estipulados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por MINISTERIO DE HACIENDA - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, y demás normas que la modifiquen o deroguen.

DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuenta de caja menor, finalizando con, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así;

16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, así;

16-01-01-M13; Numero de Contrato; correo del supervisor

Nota 1: El CONTRATISTA, que no realice el procedimiento descrito en los DEBERES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR PARA LA FACTURACION ELECTRONICA, según la CIRCULAR CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, no se le realizara el trámite correspondiente de facturación.

Nota 2: EL Punto 5 del Numeral 20 - Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" solo aplicaría, de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Nota 3: El Código de identificación de la Policía Metropolitana de Neiva para efectos de facturación electrónica es, "16-01-01-M13".

Nota 4: El CONTRATISTA, al momento de realizar la facturación deberá anexar la planilla de pago de seguridad social, del personal técnico ofertado, donde se pueda evidenciar el pago y concordar con las hojas de vida anexadas del personal técnico.

Nota: 5 EL PROPONENTE, certificara que una vez adjudicado el proceso contractual cumplirá con el trámite de facturación los cinco (05) primeros días de cada mes SIN RETRASOS Y DILACIONES AL TRAMITE DE FACTURA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	CONDICIONES OBLIGATORIAS		
20	1. El oferente debe CERTIFICAR que los puestos de trabajo ofertados, son exclusivos para la Policía Nacional y garantiza que durante la ejecución del contrato los puestos de trabajo ofertados no serán usados para reparar motocicletas que no sean de propiedad de la Policía Nacional. 2. El oferente debe CERTIFICAR en un documento independiente junto con registro fotográfico que cuenta con sala de espera adecuada, la cual deberá ser digna y de calidad para el uso de los funcionarios de la Policía Nacional, esta deberá contar con unas instalaciones totalmente pintadas, con piso, estar dotada de sillas y/o muebles cómodos para que el personal pueda sentarse, contar con sistema de ventilación acorde a las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas. 3. El oferente se compromete a prestar una excelente atención al personal policial. 4. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que todos los puestos de trabajo ofertados cuentan con rampa hidráulicos y/o neumáticas para motocicletas. 5. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que los puestos de trabajo se encuentran marcados y con espacios de circulación. 6. El oferente debe certificar en un documento independiente junto con registro fotográfico que las instalaciones se encuentran debidamente techadas, cubiertas, en obra blanca y con las paredes totalmente pintadas. 7. el oferente al momento de presentar su propuesta deberá certificar en un documento independiente que cuenta con una cabina de pintura "horno presurizado de pintura" con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad en los trabajos de repintado del parque automotor, en el cual se deberá relacionar que el servicio se prestará para todas las marcas (multimarca) de motocicletas y cuatrimotos con las que cuenta el parque automotor de la institución. Este deberá ser anexo a la oferta. 8. El oferente permitirá la visita al taller ofertado por parte del comité evaluador. 9. Estos requisitos se verificarán por parte del comité técnico en una única visita y se evaluarán como como cumple o no cumple, el no cumplimiento de las condiciones de este ítem será causal de rechazo de la propuesta		

Nota: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se reservan el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido y veracidad de la misma.

El oferente deberá marcar con una **X** en la columna **CUMPLE** si oferta y cuenta con cada uno de los ítems del anterior cuadro; en el caso contrario deberá marcar con una **X** en la casilla **NO CUMPLE**.

Subcomisario **RODRIGUEZ RODRIGUEZ BYRON**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **DE LOS RIOS MENDIETA JUAN**
Responsable Logístico ANTIN 2
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **ERNESTO RAMIREZ PARRA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA**
Responsable centro protección de datos RIPOL2
Dueño de la necesidad

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado.	OFERENTE Seleccionado.	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

Brup	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (02) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMMLV.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses mas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Numero	1	2	3	4	5
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Negocio	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Inconsistencias entre el servicio prestado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	Perdidas de elementos en el proceso de entrega de los vehículos posterior al mantenimiento	La no entrega de los vehículos posterior al mantenimiento debido a problemas en la importación de repuestos.	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	No se prestan a cabalidad los servicios contratados	No se prestan a cabalidad los servicios contratados	No se satisface la necesidad existente en la institución	Afecte o altere el equilibrio económico
Probabilidad	1	2	1	1	1
Impacto	4	3	4	3	3
Valoración del riesgo	5	5	5	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	Traslado y parqueo asegurados a cargo del contratista, para lo cual deberá prever los costos y pólizas requeridas para la entrega oportuna y traslado de los vehículos posterior al mantenimiento	El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le representen
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	2	3	3	3
	Valoración del riesgo	3	4	4	4
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	No	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato.	Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Aprobación de la garantía	Desde la adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio	Recibido a satisfacción del servicio
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Propuesta económica
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Nota: con la presentación de la oferta, el OFERENTE acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, así como el análisis realizado por la institución para su mitigación y gestión, de analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el OFERENTE frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales tecnológicos, entre otros.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Nota: Para la elaboración de los cuadros de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Subcomisario **RODRIGUEZ RODRIGUEZ BYRON**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **DE LOS RIOS MENDIETA JUAN**
Responsable Logístico ANTIN 2
Dueño de la necesidad

Intendente Jefe **ERNESTO RAMIREZ PARRA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA**
Responsable centro protección de datos RIPOL2
Dueño de la necesidad

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

ANEXO

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. A efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.
10. No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.
11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
12. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
13. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
14. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del OFERENTE, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
17. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
18. Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
19. Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hallan suministrado.
20. El OFERENTE recolectara la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sean factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción del presente contrato.
21. Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.
22. El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo, a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia, estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.
23. Notificar por escrito al supervisor (es) del contrato, cualquier cambio de personal contratado, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula, así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad.
24. El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva.
25. Seguridad Industrial: Se mantendrá durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, dotándolo del carné, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.
26. Mantener en la zona de trabajos a un supervisor no residente que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para obrar y resolver los problemas que se presenten, que



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

pasen revista del trabajo realizado por los operarios de mantenimiento o del personal que participara en la ejecución del contrato.

27. La ejecución de los servicios se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el(los) supervisor(es) asignado(s) por la Policía Metropolitana de Neiva y el CONTRATISTA, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.
28. El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
29. El Contratista se obliga a presentar las actas de disposición final los 30 de cada mes correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, al CONTRATANTE por intermedio del supervisor del contrato.
30. El Contratista se compromete a emplear personal idóneo debidamente seleccionado y capacitado en el oficio desempeñado (experiencia) y que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, capacidad, honorabilidad, relaciones interpersonales y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los vehículos de la Policía Nacional.
31. Cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son:
 - La aplicación de buenas prácticas ambientales.
 - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
32. Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:



FORMULARIO

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Neiva para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva evaluará únicamente las ofertas de los OFERENTE que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del OFERENTE, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los OFERENTES que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACION

ITEM	Puntaje (Vehículos multimarca)
1. Factores técnicos	60
A. Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas	10
B. Renovación o instalación de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente.	5
C. Lavado general de moto "juagado"	10
D. Reparación de llanta y neumático chuzado y/o vulcanizado	5
E. Servicio de asistencia en carretera nacional (grúa)	10
F. Tecno mecánicas	10
1.1 Apoyo a la Industria Nacional (Técnico)	10
2. Factor Económico	40
Puntaje Total	100



1. FACTOR TECNICO (60 PUNTOS)

A. GARANTÍA EN KILOMETRAJE PARA LOS REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES "MAYORES" REALIZADAS.

El OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor kilometraje de garantía del mínimo requerido en el ITEM 13 del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas con un mínimo de 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros, contados a partir de la reparación ejecutada o mantenimiento realizado, se le otorgarán 10 puntos; para las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

GMKO

$$GKM = \frac{\text{GMKO}}{\text{GMK}} \times 10: GKM$$

GMK

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

GKM= Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas 10.001 kilómetros y máximo de 30.000 kilómetros.

GMK= Garantía mayor kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas (Máximo 30.000 km).

GMKO= Garantía mayor kilometraje ofertado para los repuestos, piezas, accesorios mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas (puede ofertar Mínimo 10.001 km hasta un máximo 30.000 km).

Nota 1: para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones "mayores" realizadas, son los siguientes:

- Reparación parcial o general de motor.
- Reparación o cambio de caja de velocidades.
- Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).
- Reparación o cambio de suspensión.
- Reparación o cambio de sistema de refrigeración
- Reparación o cambio sistema de inyección y carburación "gasolina"
- Reparación o cambio del sistema de embrague.
- Reparación o cambio sistema eléctrico y partes del mismo.
- Reparación o cambio sistema de frenos
- Servicio de latonería y pintura.

Nota 2: Las garantías aquí relacionadas en kilometraje serán ofrecidas por el oferente según el principio de la buena fe y sus capacidades. Por lo anterior la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.



Nota 3: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única y expedición de carta y/o acta de inicio hasta finalizar contrato o agotar presupuesto.

Nota 4: El oferente que no ofrezca este servicio o no presente interés en este literal A, no obtendrá puntaje.

B. RENOVACIÓN O INSTALACIÓN DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO VIGENTE.

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, que brindara el servicio de "CAMBIO DE SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL, CINTAS REFLECTIVAS DE USO INSTITUCIONAL Y LAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD DE TRANSITO VIGENTE" TENIENDO COMO MAXIMA CANTIDAD 75 – para los automotores (motocicletas y cuatrimotos), de acuerdo a lo precitado, incluyendo la sede o taller alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios, sin ningún costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, bajo previa autorización de los supervisores del contrato, según cada unidad policial, se le otorgará MAXIMO (5) puntos.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS

75

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CCSCRNT0

CSCRNT: ----- X 5: PTA

MCSCRNT

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

CSCRNT = cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente.

MCSCRNT = Mayor cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente. Máximo 75.

CCSCRNT0 = Cantidad cambio de simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional y las requeridas por la normatividad de tránsito vigente ofertados.

Nota 1: la aplicabilidad del servicio de cambio de simbología institucional es exclusivamente para el parque automotor (motocicletas y cuatrimotos) multimarca uniformados y no uniformados propiedad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva que por su característica o especificaciones técnicas.

Nota 2: Se hace claridad que la simbología en los automotores institucionales (motocicletas y cuatrimotos) se encuentra parametrizada por la Policía Nacional, según la especialidad del servicio de Policía (Dirección de Tránsito y Transporte, Policía Ambiental, Policía de infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Guía caninos y la normatividad vigente, entre otros), el cual se realizará sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas.

**C. LAVADO GENERAL DE MOTO “JUAGADO”****“MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA” (Máximo 10 PUNTOS),**

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, el servicio de lavado general cada vez que se requiera sin costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas al contrato, incluyendo este servicio en los talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al ITEM 5 del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obtendrá cuatro **(10) puntos** respectivamente.

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

Nota 1: Máximo un (01) lavado general “motor y chasis, quincenal por motocicletas que así lo requiera. A partir de la recepción de la motocicleta, este servicio de lavado general no podrá ser superior a dos (2) horas.

Nota 2: El oferente para la prestación de este servicio y con el fin de garantizar el tiempo estipulado lavado básico – juagados, garantizara que el establecimiento cuente con todas las especificaciones técnicas y establecidas por ley.

Nota 3: el oferente garantizará que el establecimiento en donde se va a prestar este servicio cumpla con la reglamentación establecida por la ley para su funcionamiento al momento de ser requerido.

Nota 4: La duración de esta oferta inicia a partir de la previa aprobación de la garantía única hasta el término del contrato o hasta agotar presupuesto.

D. REPARACION DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS CHUZADOS Y/O VULCANIZADOS**“MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS MULTIMARCA” (Máximo 5 PUNTOS)**

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, reparación de llanta y neumático (VULCANIZADO Y PARCHA A TODO COSTO)”, disponibilidad inmediata de despinche (vulcanizado y parche) sin ningún costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al Numeral 5 del Anexo “CONDICIONES TECNICAS MINIMAS”, se le otorgará (5) puntos.

El OFERENTE que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

E. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA NACIONAL (GRUA)

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa la mayor cantidad de asistencias (GRUA) en todas las vías que comprendan el siguiente Departamento (HUILA, NEIVA) al parque automotor (motocicletas y cuatrimotos) con averías mecánicas, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE DESPLAZAN POR DICHO TERRITORIO, incluyendo este servicio en las sedes o talleres alternos ofrecidos en otras ciudades o municipios de acuerdo al ITEM 5 – MANTENIMIENTO del ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, se le otorgaran (10 puntos máximo), de acuerdo la siguiente tabla, así:

CLASE DE VEHICULO	MAXIMO DE ASISTENCIAS (GRUA) EN VIA NACIONAL
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	16

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

TOTAL

16

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CAGVNO

$$AGVN = \frac{\text{CAGVNO}}{\text{MAGVN}} \times 10 \text{ AGVN}$$

MAGVN

AGVN = asistencias grúa en vía nacional

MAGVN = Mayor de asistencias grúa en vía nacional sin costo adicional (MAXIMO 16)

CAGVNO = Cantidad de asistencias grúa en vía nacional sin costo adicional ofertadas.

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

NOTA 1: La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

F. CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Certificación Revisión Técnico Mecánica (Máximo 10 Puntos)

ITEM	Cantidad
Motocicletas y cuatrimotos Multimarca	150

Al OFERENTE que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas requeridas para las motocicletas y cuatrimotos descritos en el cuadro anterior sin ningún costo para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, se le otorgarán 10 puntos.

A las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula, así:

CRTMO

$$CRTM = \frac{\text{CRTMO}}{\text{MCRT}} \times 10 \text{ CRTM}$$

MCRT

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (MAXIMO 150)

CRTMO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá ningún punto.

NOTA 1: La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas dejan en claro que no obliga a ningún oferente a realizar propuestas y ofrecimientos que no pueda cumplir.

**1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – (Máximo 10), (Técnico)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario No. 1 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- A. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- B. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- C. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- D. Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.
- E. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- F. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

El oferente deberá anexar en su oferta la certificación con el ofrecimiento para cada ponderable y deberá realizar el diligenciamiento en su totalidad en el pliego electrónico SECOP II manifestando así sus intenciones de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

**2 FACTOR ECONOMICO (40 PUNTOS)**

Porcentajes de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026

% DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026

9%

La propuesta económica – Porcentaje de descuento. Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico (capacidad financiera y organizacional). De igual forma debe ser presentada mediante la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES.

Con base en el diligenciamiento de la “Oferta económica – Porcentaje de descuento” se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

- 1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026**
- 2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026**
- 3. Mayor porcentaje de descuento.**

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1 FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*

PH = *Porcentaje Histórico*

P1, P2, Pn = *Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar*



N = Número de propuestas hábiles.

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026

2.2 FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO PN MENEV SA MC 006 2026.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio

P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 40 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 40$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 40$$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional.
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico del proceso PN MENEV SA MC 006 2026.

2.3 MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 40$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la fórmula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

Subcomisario **RODRIGUEZ RODRIGUEZ BYRON**
Responsable Movilidad MENEV
Dueño de la necesidad

Intendente jefe **DE LOS RIOS MENDIETA JUAN**
Responsable Logístico ANTIN 2
Dueño de la necesidad

Intendente Jefe **ERNESTO RAMIREZ PARRA**
Responsable Grupo de Movilidad DEUIL (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **HERNANDO ANTONIO MARTIN HERRERA**
Responsable centro protección de datos RIPOL2
Dueño de la necesidad

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Dueño de la necesidad y estructurador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

FORMULARIO

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

FORMULARIO

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FORMULARIO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **contrato**.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha. - - -

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación; Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal; domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

FORMULARIO

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad. . .

Ciudad, seleccionar la fecha.

